



Programa Institucional IPLAEM 2020 - 2021

Directorio

Silvano Aureoles Conejo
Gobernador Constitucional del Estado

Carlos Maldonado Mendoza
Secretario de Finanzas y Administración

Luciano José Grobet Vallarta
Director General del IPLAEM

Gaspar Efraín Guzmán Sánchez
Subdirector de Planeación y Participación Ciudadana

Mónica Salinas Mora
Subdirectora de Desarrollo Regional

Héctor Villanueva Villanueva
Subdirector de Seguimiento y Sistemas de Información

María de Jesús Navarro Alcalá
Delegada Administrativa

América Paola de Jesús Zuluaga
Jefa del Departamento de Planeación Estratégica

Alfonso Cárdenas Oseguera
Jefe del Departamento de Consulta y Participación
Ciudadana

Karla Alejandra Molina Pineda
Jefa del Departamento de Investigación Regional y Municipal

Armando Braulio Adame Duarte
Jefe del Departamento de Recursos Informáticos y Análisis
de Indicadores

Claudia Gabriela Gordillo Ojeda
Jefa del Departamento de Recursos Humanos, Financieros y
Materiales

Presentación

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo establece en su artículo 129 la obligación del poder público de garantizar, mediante la planeación económica y social, el desarrollo integral de la entidad, a través del fomento del crecimiento económico, una más justa distribución de la riqueza y el ingreso de la población estatal.

Para fortalecer los procesos de la planeación estatal, en septiembre de 2017 se crea mediante decreto oficial el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán (IPLAEM), como organismo rector del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 (PLADIEM). Asimismo, la Ley de Planeación del Estado establece que el Ejecutivo del Estado es el responsable de conducir la planeación y su ejercicio integral en la esfera de su competencia y atribuciones, por lo tanto el IPLAEM es un instrumento importante en esta gran responsabilidad.

Vivimos en un entorno de cambio constante y a un ritmo vertiginoso, en el que es necesario tener, además de gran capacidad de adaptación, una visión de la planeación estatal de mediano y largo plazo.

El panorama mundial es cada vez más competitivo: la demanda de más y mejores bienes y servicios; la ampliación de los derechos humanos y sociales de los ciudadanos; la preservación de los recursos naturales; el cuidado responsable del medio ambiente; la exigencia de mayor transparencia en el ejercicio público, entre otros, son los grandes retos que enfrentamos.

En este marco, resulta imprescindible que los gobiernos contemos con mejores herramientas de planeación para hacer frente a los problemas cada vez más complejos, que requieren y demandan políticas públicas eficaces y eficientes, para construir un futuro de mayor integración, funcional, igualitario, inclusivo, seguro y sustentable.

Para ello, la planeación estratégica se convierte en el motor de cambio que requiere toda administración pública. Un organismo administrado estratégicamente es aquel que define dónde quiere estar y además gestiona el cambio a través de una agenda coherente de acciones para alcanzar ese futuro.

El Programa Institucional que aquí presentamos permite ordenar y sistematizar el cumplimiento de los objetivos, estrategias, acciones prioritarias y metas planteadas a mediano y largo plazo, para lograr un avance significativo en los resultados de la gestión gubernamental.

Por ello, el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán, como órgano descentralizado de la Secretaría de Finanzas y Administración, es el auxiliar del Ejecutivo del Estado en las tareas de planeación. Además, coordina y opera el Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán con visión estratégica de largo plazo.

Esta condición que hoy se impone a la planeación, nos obliga a reconocer la importancia de incorporar de manera plena la Agenda 2030, sus 17 objetivos para el Desarrollo Sostenible y las 169 metas en nuestro quehacer institucional.

Además, la Agenda nos ofrece la gran oportunidad de incorporar, con nuevos enfoques estratégicos e innovadores en el proceso de planeación, la medición de los resultados de gobierno en los avances en la atención multidimensional de la pobreza que, además de considerar el ingreso de las personas, tome en cuenta su acceso efectivo a otros derechos básicos como la alimentación, educación, salud, un ambiente sostenible, seguridad social, servicios esenciales en la vivienda y el derecho a una mejor calidad de vida.

Por otro lado, el parteaguas que ha significado la reducción sustantiva de la pobreza en Michoacán en los últimos 4 años, nos obliga a redoblar el paso en el último tramo de la administración.

Es por ello que la premisa fundamental de la planeación del desarrollo debe ser integral y ciudadanizada, creando un marco de políticas públicas que considere planteamientos estratégicos de largo plazo, dotando de continuidad y alineación al diseño e implementación de las políticas en curso y puestas en perspectiva. El reciente 4° Informe del Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán, el Ing. Silvano Aureoles Conejo, así lo dejó marcado.

El reto es lograr que la planeación del desarrollo se transforme en el eje central de la administración por medio del fortalecimiento de los componentes del Sistema Integral de Planeación, es decir, por medio de los organismos, procesos e instrumentos normativos, herramientas, participación ciudadana y demás elementos que articulan el Sistema en una unidad organizacional.

De ahí, la creación del **Consejo Consultivo de Planeación del Estado**, espacio de consulta, participación y coordinación entre los distintos órdenes de gobierno, sociedad civil, academia y sector privado, incluida su responsabilidad como órgano de seguimiento e implementación de la Agenda 2030 en Michoacán. A través del IPLAEM, Michoacán se encamina a actualizar sus políticas de planeación e incrementar su efectividad en un marco de Gestión para Resultados (GpR).

Los retos que enfrentan las sociedades modernas como la nuestra y sus gobiernos para dar respuesta al desarrollo sostenible, exigirá al IPLAEM consolidar en los próximos dos años su quehacer institucional, fortaleciendo entre otros aspectos aquellas acciones que nos permitan:

- Identificar los problemas que inhiben el desarrollo y la implementación de los programas públicos en curso, así como proponer estrategias y acciones específicas para combatir los obstáculos en su operación, a través de ciencias de datos, ciencias del comportamiento e inteligencia colectiva orientadas a la solución de problemas públicos.
- Apoyar el diseño y diagnóstico cuantitativo y cualitativo de programas públicos a través de modelos de planeación estratégica que nos permitan el desarrollo adecuado de los mismos.
- Formular y proponer la generación de diversos proyectos relacionados con el seguimiento de indicadores de gestión y de resultados, con el objetivo de contribuir a la formulación de mejores políticas públicas por medio de información clara y precisa.
- Promover la correcta alineación de planes y programas sectoriales, especiales e institucionales con las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo, así como con los ejes estratégicos, y
- Fortalecer la planeación para el desarrollo regional y municipal mediante herramientas prácticas que vinculen las políticas sectoriales con el territorio.

El presente Plan Institucional incide justamente en estos propósitos. Su contenido da rumbo a las funciones y responsabilidad del Instituto, como el seguimiento del Plan de Desarrollo Integral del Estado 2015-2021, el diseño del modelo de desarrollo regional, el procesamiento y difusión de la información estadística y geográfica para la planeación del estado y el apoyo a municipios y dependencias estatales en materia de planeación del desarrollo, entre otras.

El programa es producto del esfuerzo y trabajo de todas y cada una de las personas que conforman el IPLAEM y lo ponemos hoy a disposición de las y los michoacanos para fijar nuestro rumbo durante los próximos dos años de esta administración.

Morelia, Michoacán, diciembre de 2019

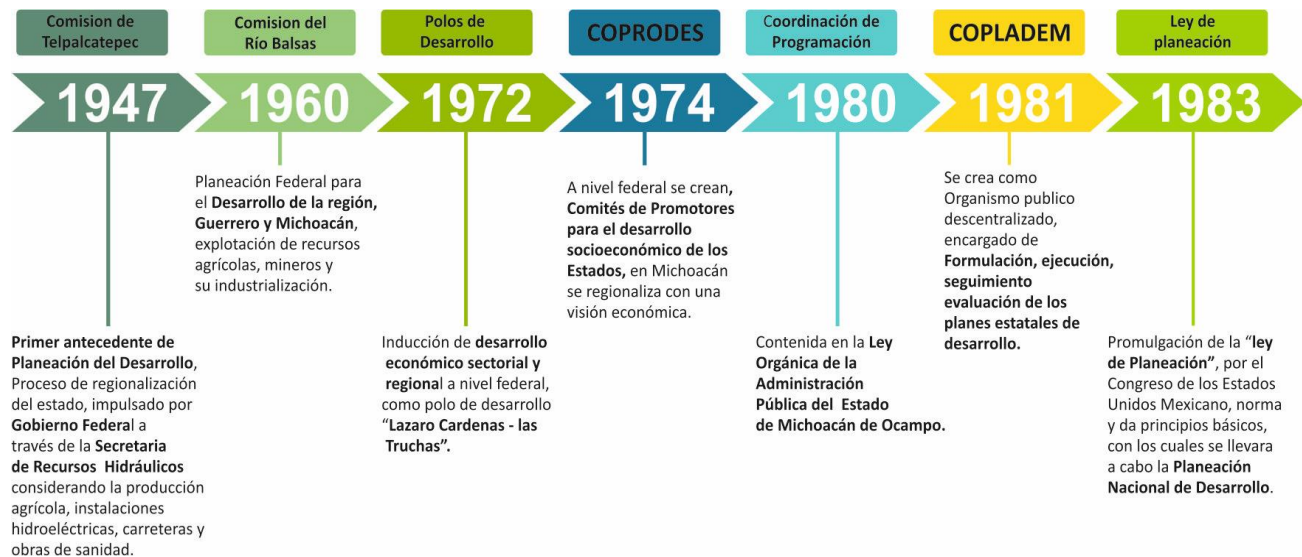
Índice

Presentación	3
Antecedentes	7
Marco normativo	12
Introducción	16
Objetivos del Programa	18
Capítulo I. Diagnóstico	
I.1 Estructura conceptual	19
I.2 Metodología utilizada para la elaboración del Programa Institucional	26
I.3 Las funciones de la Institución	27
I.4 Diagnóstico y análisis situacional	28
I.5 Análisis de la estructura organizacional del Instituto	38
I.5.1 Estructura organizacional	38
I.5.2 Recursos humanos	40
I.5.3 Recursos financieros	42
I.5.4 Tecnologías de la información y comunicaciones	43
Capítulo II. Misión, visión y alineación de las metas nacionales y estatales	
II.1 Misión	44
II.2 Visión	44
II.3 Congruencia de los objetivos institucionales del IPLAEM con la Agenda para el Desarrollo Sostenible 2030, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021	45
Capítulo III. Definición de objetivos, estrategias y líneas de acción	
III.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción	47
III.2 Matriz de corresponsabilidad programática	51
Capítulo IV. Evaluación y seguimiento de indicadores	
IV.1 Fichas de los indicadores	55
IV.2 Mecanismos para el seguimiento	84
Transparencia	86
Abreviaturas	87
Referencias	89
Anexo 1. Árbol de Problemas	
Anexo 2. Árbol de Objetivos	
Anexo 3. Matriz de Indicadores por Resultados	

Antecedentes

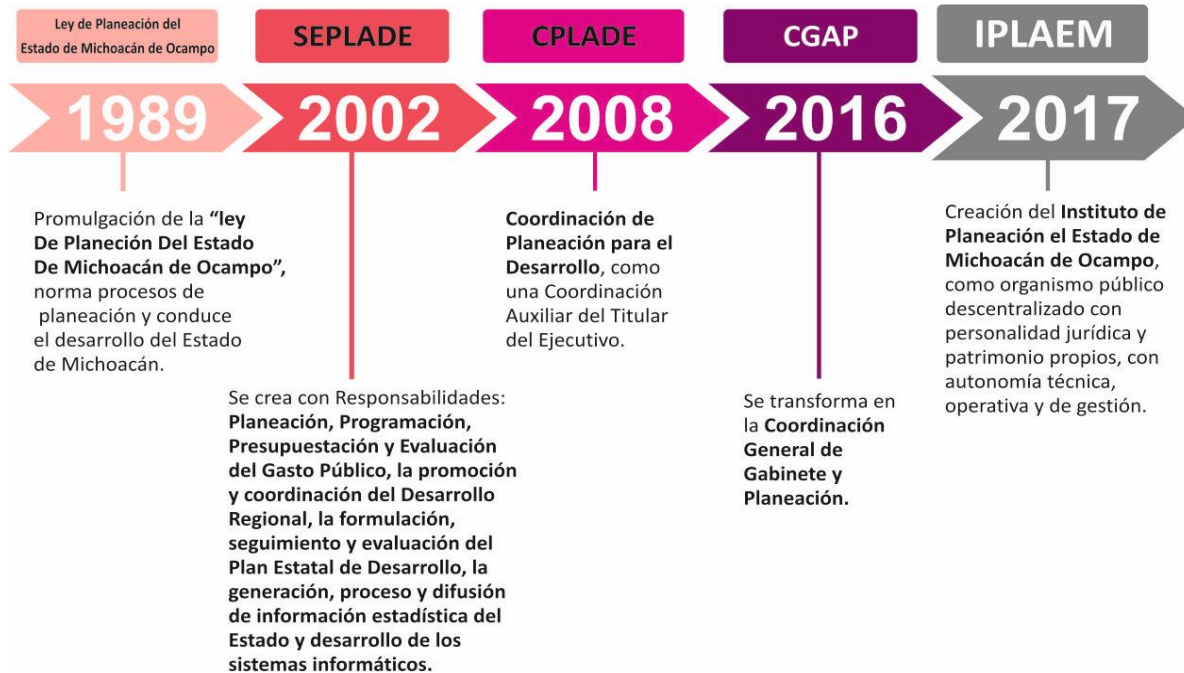
En este apartado damos cuenta del proceso histórico que ha seguido la planeación como praxis de las políticas gubernamentales tanto federales, como estatales, en sus diferentes facetas y su evolución en la entidad, desde 1947 hasta lo que hoy en día conocemos como el IPLAEM.

Gráfica 1. Línea del tiempo sobre las políticas en materia de planeación federal en el Estado.



Fuente: Elaboración propia con base en diversos documentos consultados. IPLAEM. 2019.

Gráfica 2. Línea del tiempo sobre las políticas de la planeación estatal



Fuente: Elaboración propia con base en diversos documentos consultados. IPLAEM. 2019.

El primer antecedente de la **planeación del desarrollo** con enfoque territorial que implicó un proceso de regionalización del estado de Michoacán fue impulsado por el Gobierno Federal (1946-1952) a través de la Secretaría de Recursos Hidráulicos, con la creación de la **Comisión de Tepalcatepec el 17 de julio de 1947**¹, la cual fue encabezada por el General Lázaro Cárdenas del Río, con el objetivo de impulsar la producción agrícola, instalación de centrales hidroeléctricas, construcción de carreteras, así como las obras de sanidad para mejorar el nivel de vida de las personas de dicha región. La región estaba comprendida por el territorio que abarca la Cuenca del Río Grande de Tepalcatepec, en parte de Jalisco y Michoacán. La operación se dividió en cuatro distritos y sus sedes fueron Uruapan, Ario de Rosales, Apatzingán, así como Quitupán en Jalisco². A este primer ejercicio de planeación federal en el estado, le siguió la creación de la **Comisión del Río Balsas en 1960**, misma que absorbió la Comisión de Tepalcatepec, también encabezada por el General Cárdenas, abarcando los territorios de Guerrero y

¹ Diario Oficial de la Federación. Secretaría de Recursos Hidráulicos. 17 de julio de 1947.

² **Cárdenas, L.** (1947). *Comunicado sobre la creación de la Comisión del Tepalcatepec y las obras a ejecutar. Palabras y Documentos Públicos de Lázaro Cárdenas 1941-1970*. Disponible en <http://www.centrolazarocardenasyaliasolorzano.org/general/general/discursos/findex.html> (2019, 16 abril).

Michoacán. La visión y el objetivo de desarrollo de ambas comisiones fue la conexión de estas regiones con el resto del país, la explotación de recursos agrícolas y minerales, y, en general, la industrialización.

Posteriormente durante el sexenio de Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), se generaron una serie de reformas y organismos, ordenamientos legales y planes para inducir el desarrollo económico sectorial y regional. Particularmente en Michoacán, se impulsó “una estrategia de crecimiento a través de la creación de los **polos de desarrollo**, al respecto cobraron notoriedad emplazamientos como **Lázaro Cárdenas-Las Truchas**” (1972)³.

El polo de desarrollo buscaba en síntesis: 1) Eliminar el déficit de acero de México e incluso tener excedente de producción exportable. (Toda vez que es una región minera); 2) Por la existencia del puerto Lázaro Cárdenas, vincular la costa oeste de México con los puertos de Manzanillo y Puerto Madero, pero también con la costa occidental de los Estados Unidos y Sudamérica; 3) Permitir la construcción de caminos, viviendas, servicios y una serie de diversificación de actividades asociadas a las posibles transformaciones agropecuarias y mineras de la región.⁴

También durante este periodo federal, se crearon **los Comités de Promotores para el desarrollo socioeconómico de los Estados (COPRODES)** en 1970. Para el caso de Michoacán, éste tomó forma en julio de **1974**.

Una de las funciones esenciales de dicho comité fue la elaboración del Plan de Desarrollo Económico del Estado, instrumento de carácter federal en el que se realizó una regionalización eminentemente económica, integrada en seis regiones: Región Ciénega (32 municipios), Región Centro (35 municipios), Región Oriente (16 municipios), Región Occidente (16 municipios), Región Tierra Caliente (7 municipios) y Región Costa (7 municipios).

Para el año de **1980**, surge la primera instancia enfocada en la planeación y programación del presupuesto del Estado. Se da con la creación de la **Coordinación de Programación**, contenida en la Ley Orgánica de la

³ **GARCIA, F.** 2010. *La planeación del desarrollo regional en México (1900-2006)*. Revista Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM, ISSN 0188-461, Núm. 71, pp. 102-121. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/igeo/n71/n71a9.pdf>

⁴ **ZAPATA, F.** 1978. *Las condiciones de vida en un polo de desarrollo: el caso de las Las Truchas*. Revista de Comercio Exterior, Vol. 28, Núm. 10, Pp.1206-1213. Disponible en <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/466/2/RCE4.pdf>

Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, expedida el 13 de octubre de 1980.

En febrero de 1981, el entonces Presidente de la República Mexicana José López Portillo, abrogó los decretos de los COPRODES creados para cada entidad federativa, entre ellos el del Estado de Michoacán, y determinó que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal participaran a través de sus órganos regionales en los comités estatales de planeación para el desarrollo que se establecerían en cada entidad federativa; en este mismo decreto se establece que se acordará con los Ejecutivos Estatales, en el marco del Convenio Único de Coordinación, la transferencia de los recursos y bienes que formaban parte del COPRODES a los comités estatales de planeación para el desarrollo⁵.

Como se menciona “*se implementó un Sistema de Planeación con fines de integración del territorio, estableciéndose en cada una de las entidades federativas los Comités de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), los cuales buscaban que la federación se vinculará con los gobiernos estatales, y sobre todo con los municipales en términos de la realización y ejecución de obras que beneficiaran a la población*”.⁶

En consecuencia, en abril de **1981** el Gobierno del Estado de Michoacán, encabezado por el Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, emite el decreto administrativo por el que crea el **Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán (COPLADEM)**,⁷ como un organismo público descentralizado del Estado, encargado de la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes estatales de desarrollo.

En enero del **1983** se publica en el Diario Oficial de la Federación la **Ley de Planeación**, misma que sienta las normas y principios del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática, entre otras disposiciones.

En noviembre de 1986, siendo Gobernador del Estado el Ing. Luis Martínez Villicaña, se presentó un decreto de reforma al anterior COPLADEM siendo su objeto, en ese entonces, la formulación, instrumentación, ejecución, control,

⁵ Diario Oficial de la Federación. Decreto que aboga los decretos de creación y modificación de los COPRODES. 13 de febrero de 1981

⁶ **ACEVEDO V.**, 2002. *Michoacán: Economía y regiones para el desarrollo*. Revista Economía y Sociedad. Año VII, No. 11. Marzo-Agosto 2002. Disponible en <file:///Users/iplaem/Downloads/Dialnet-Michoacan-5900487.pdf>, (2019, 9 octubre).

⁷ Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. 21 de abril de 1981

evaluación e información del Plan de Desarrollo Integral del Estado, así como la alineación de los esfuerzos que realizarán los gobiernos estatal y municipales, a fin de que fueran congruentes con los de la Federación.

En abril de 1989 se promulgó la Ley de Planeación del Estado de Michoacán.

Posteriormente, con el inicio de la gubernatura del Antropólogo Lázaro Cárdenas Batel se publicó la reforma a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 12 de abril de 2002, con la cual se creó la **Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal (SEPLADE)**, como una dependencia centralizada, y con el pleno ejercicio de las atribuciones de Planeación, Programación, Presupuestación y Evaluación del Gasto Público, la promoción y coordinación del Desarrollo Regional, la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Estatal de Desarrollo, la generación, proceso y difusión de información estadística del Estado, así como el desarrollo de los sistemas informáticos.

Antes de iniciar el periodo del Maestro Leonel Godoy Rangel como Gobernador del Estado, con fecha 09 de enero de **2008**, se publicó en el Periódico Oficial del Estado una nueva Ley Orgánica de la Administración Pública, la cual establece la creación de la **Coordinación de Planeación para el Desarrollo (CPLADE)** en lugar de la SEPLADE, como una Coordinación Auxiliar del Titular del Ejecutivo.

Y a inicios de la presente administración estatal, que encabeza el Ing. Silvano Aureoles Conejo, la anterior CPLADE se transforma en la **Coordinación General de Gabinete y Planeación (CGAP)** a través del Decreto Legislativo N° 140, de fecha 22 de abril de 2016, en su artículo transitorio Décimo Quinto.

Al año siguiente, el 30 de junio de 2017, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo el Decreto Legislativo número 380 que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública, en la que desaparece la CGAP, y en sus artículos transitorios Primero y Segundo señala la creación del área rectora de la Planeación y del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.

Es así que con fecha 22 de septiembre de **2017** se publica en el Periódico Oficial el Decreto por el que se crea el **Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (IPLAEM)**, como organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía técnica, operativa y de gestión, que tiene por objeto establecer, coordinar y operar el Sistema de Planeación Integral con visión estratégica de largo plazo y cuyas funciones se describirán más adelante.

Marco normativo

El artículo 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prevé la obligación del Estado de organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

La Ley de Planeación en su artículo 2° señala que la planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A través del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Planeación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de febrero de 2018, se realizaron algunas adiciones. Entre otras, se consideraron las de impulsar una planeación nacional con enfoque a resultados; se ampliaron los principios básicos de la Planeación Nacional del Desarrollo; se estableció un marco de transparencia y rendición de cuentas; se consideró la importancia de considerar las estrategias y metas contenidas en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en la planeación de largo plazo y, finalmente, se establece que para evaluar y monitorear el Plan Nacional de Desarrollo se constituya un Sistema de Evaluación del Desempeño.

En el ámbito estatal, el artículo 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo establece que el Ejecutivo del Estado y los Ayuntamientos fijarán los mecanismos y adoptarán las medidas necesarias para planear el desarrollo estatal y municipal.

De conformidad con lo establecido en su artículo 5°, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo señala que el Ejecutivo del Estado es el responsable de conducir la planeación y su ejercicio integral en la esfera de su competencia y atribuciones. Al efecto, proveerá lo necesario para instaurar canales de participación y consulta en el proceso de la planeación y para establecer relaciones de coordinación con la federación y los municipios del Estado. Asimismo, aprobará el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán y los programas que de él se deriven.

La Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo en su artículo 11, primer párrafo, a la letra dice: *“La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos en el ámbito estatal se sustentarán en el PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN, y en el ámbito municipal en el PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, en base a los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que con transversalidad y perspectiva de género apruebe el Ejecutivo del Estado, y en su caso el Ayuntamiento, conforme a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo y en la Ley Orgánica Municipal”.*

La Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán señala que el *Programa Institucional, constituye la asunción de compromisos en términos de metas y resultados que debe alcanzar la entidad paraestatal. La programación institucional de la entidad, en consecuencia, deberá contener la fijación de objetivos y metas, los resultados económicos y financieros esperados, así como las bases para evaluar las acciones que lleve a cabo, la definición de estrategias y prioridades, la previsión y organización de recursos para alcanzarlas, la expresión de programas para la coordinación de sus tareas, así como las previsiones respecto a las posibles modificaciones a sus estructuras.*

El Decreto Legislativo, publicado en el Periódico Oficial, con fecha 30 de junio de 2017, a través del cual se reforman, adicionan y derogan diversos artículos y fracciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y en sus artículos Primero y Segundo Transitorios, establece la creación de las áreas rectoras de Planeación y del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán.

Mediante Decreto publicado con fecha 22 de septiembre de 2017 en el Periódico Oficial, se crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

Con fecha 9 de mayo del año 2018 se publicó en el Periódico Oficial, el Reglamento Interior del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo en el que se encuentran establecidas las facultades de sus Unidades Administrativas.

Las que se enlistan a continuación son las principales referencias jurídico-normativas, entre otras, que son aplicables al Instituto:

Marco Internacional

- Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. El 25 de septiembre de 2015, los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas adoptaron la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, un plan de acción compuesto por 17 objetivos y 169 metas.

Marco Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley de Planeación
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
- Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano

Marco Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo
- Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Transparencia, Acceso a la información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Michoacán de Ocampo
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Michoacán y sus Municipios
- Ley de Responsabilidades y Registro Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de Michoacán y sus Municipios
- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo
- Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán de Ocampo
- Decreto por el que se Crea el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

- Reglamento Interior del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, y
- Acuerdo por el que se expide el código de ética y conducta de los servidores públicos de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán de Ocampo.

Planes de Desarrollo

- Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024;
- Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021

Introducción

El Instituto de Planeación del Estado de Michoacán (IPLAEM) ha impulsado desde su creación los procesos de planeación participativa, así como la planeación estratégica en toda la Administración Pública Estatal, con el objetivo de contar con herramientas que provean al organismo de los enfoques, metodologías e información necesarias para formular y coadyuvar con las dependencias y entidades paraestatales en la elaboración de sus programas sectoriales, regionales, especiales e institucionales, todos ellos derivados del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

Hoy toca el turno de presentar nuestro programa institucional, que busca entre otros fines ser un documento rector que sintetiza los esfuerzos disciplinados para producir decisiones y acciones fundamentales que dan forma y guía sobre lo que somos, sobre lo que hacemos y por qué lo hacemos.

Una de las tantas definiciones sobre organizaciones administradas estratégicamente, es aquella que establece dónde quiere estar y además gestiona el cambio a través de una agenda de acciones para alcanzar ese futuro.

Existen tres preguntas fundamentales para introducirnos en la formulación de nuestro plan institucional

- ¿Qué hacemos y por qué?
- ¿Qué queremos ser y hacer en el futuro y por qué?
- ¿Cómo llegamos de donde estamos a donde queremos estar?

El ejercicio de preguntarse y responder estas interrogaciones promueve -a través de la recolección sistemática de información referida al ambiente interno y externo de la institución y a los intereses de los actores involucrados- el examen minucioso de los logros y debilidades de la institución, la clarificación del rumbo futuro, el establecimiento de prioridades para la acción, y la particular atención sobre la adquisición y uso de conocimiento y capacidades.

Lo que se busca a partir del establecimiento de este Programa Institucional es adoptar las herramientas de la planificación estratégica, que entre otras, destaca el aumentar la aptitud de una organización para pensar, actuar y aprender estratégicamente.

Es decir, estrategia no es sólo un plan. Es, también, su ejecución, y sobre todo, un aprendizaje, que más allá de la consecución final de los objetivos propuestos, contribuirá a aumentar las capacidades organizacionales, lo que no puede dejar de redundar en un mejor cumplimiento de los mandatos, en la creación de valor público, y en enaltecer el rol de la Planeación Estatal en la organización de la administración pública y ante la sociedad.

Objetivos del Programa

La planificación estratégica institucional es una herramienta cada vez más necesaria para lograr una gestión pública eficaz y eficiente, centrada en las necesidades de los ciudadanos. Los funcionarios públicos requieren apoyarse en técnicas que les permitan identificar sus objetivos, alinearse con las prioridades nacionales, estatales y sectoriales, y determinar las estrategias que permitirán alcanzarlos, así como evaluar sus resultados. Las políticas públicas requieren de la planificación; ésta es un insumo para la determinación de las metas e indicadores que forman parte de los sistemas de monitoreo y evaluación del desempeño.

El futuro del estado de Michoacán depende en gran medida de la capacidad y calidad de las decisiones públicas que tomamos para enfrentar exitosa y creativamente el conjunto de restricciones y oportunidades que la realidad de la entidad ofrece, ensayando formas de inserción y desarrollo compatibles con una visión de una sociedad integrada y con espacio para el crecimiento de todos y cada uno de los miembros de una sociedad.

Por ello, la importancia de contar con este documento rector para el IPLAEM, cuyos objetivos se sustentan en la prioridad número 9 del PLADIEM: **“Rendición de Cuentas, Transparencia y Gobierno Digital”**, los cuales son los siguientes:

- Objetivo 1. Contribuir en la operación del Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán, para la planeación, programación, presupuestación, evaluación y seguimiento de planes y programas de desarrollo.
- Objetivo 2. Coadyuvar al fortalecimiento de las capacidades, mecanismos, procesos de participación ciudadana e instrumentos de planeación estratégica para el desarrollo integral del Estado, procurando la alineación y congruencia de planes y programas.
- Objetivo 3. Apoyar en la generación y aplicación del conocimiento en materia de planeación para el desarrollo regional y municipal.
- Objetivo 4. Contribuir en la construcción de indicadores y de información estadística y geográfica que favorezca la toma de decisiones para el desarrollo estatal.
- Objetivo 5. Contar con una institución transparente, eficaz y eficiente.

Capítulo I. Diagnóstico

I.1 Estructura conceptual

El diagnóstico parte de dar respuesta a las preguntas siguientes: ¿Dónde estamos? y ¿A dónde iríamos si no efectuáramos algún cambio en la Institución? Este par de preguntas detonadoras generan reflexionar sobre el presente y futuro del IPLAEM, ya que la investigación diagnóstica es un tipo de investigación aplicada que ofrece información útil para la solución de problemas o la transformación de una situación. El término diagnóstico proviene del *Gnosis*: conocer y *diá*: a través de; esta es la composición etimológica de la palabra diagnóstico: “Conocer a través de...” (Ruiz, 2007:3).

Tomando en consideración lo anterior y con la finalidad de generar el diagnóstico de nuestra institución, primeramente es necesario conocer y describir cuál es el contexto del proceso de Planeación Pública en la entidad. Para ello presentamos el siguiente apartado.

La planeación es un proceso, no un evento.

De conformidad con el artículo 3° de la Ley de Planeación Federal que define la planeación como: *“La ordenación racional y sistemática de acciones que, con base en el ejercicio del Ejecutivo Federal en materia de regulación y promoción de la actividad económica, social, política, cultural, de protección al ambiente y aprovechamiento racional de los recursos naturales, tiene como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen.”*

Lo que se desprende de dicho artículo es que la planeación en el ámbito del sector público trata de ordenar de manera sistemática la serie de acciones para transformar la realidad del país. Por tanto, **debemos decir que toda planeación debe tener un propósito de incidencia.**

Esa es la génesis de toda política pública que implica el reconocimiento de una problemática que se quiere atender o en la que se quiere incidir.

En este sentido, la planeación es una herramienta que nos ayuda a identificar en primer lugar los principales problemas a atender con las políticas públicas que requieren acciones prioritarias y, en segundo lugar, la planeación nos permite formular las mejores estrategias para alcanzar nuestros fines.

Por su parte, la Ley de Planeación del Estado de Michoacán la define como un **medio para regular y promover la acción del Estado de forma permanente para fortalecer el régimen democrático, atender las necesidades básicas de la población para elevar la calidad de vida, promover el desarrollo equilibrado regional, municipal y sectorial.**

La planeación es la principal herramienta para establecer metas que resuelvan las principales necesidades y problemáticas de la población, por lo que se deben considerar algunos retos en dicho proceso:

- Identificar de forma clara y concreta los principales problemas que se desean atender
- Proponer y elegir las mejores alternativas que resuelvan el problema, cuidando la pertinencia y factibilidad
- Que la planeación no se limite a la elaboración de programas, sino a la implementación de acciones orientadas a los resultados
- Que los objetivos enuncien qué se va a hacer, cómo y para qué, que sean acciones medibles cuantitativa y cualitativamente
- Considerar la incidencia de los efectos derivados del logro de los objetivos de un programa con respecto a otro
- Establecer vínculos de coparticipación para evitar la proliferación de esfuerzos aislados, y por último
- Integrar a los implementadores de los programas en el proceso de planeación, para que a través de la apropiación, compartan los objetivos de la administración estatal

¿Por qué debemos planear?

La necesidad de planear esencialmente se deriva del hecho de que toda empresa, institución pública u organización social funciona en un medio que vive constantes cambios (tecnológicos, políticos, competitivos, de actitudes y normas sociales, económicos, etcétera) derivados del proceso de globalización.

Por planeación se entiende el proceso que permite precisar los objetivos que se desean alcanzar, a la vez que se establecen los medios, mecanismos y acciones para lograrlos efectivamente.

En el mismo sentido, **la planeación institucional busca dar sentido y rumbo a toda administración a través de la organización de las actividades en torno a una serie de objetivos y prioridades previamente identificadas, fortaleciendo su capacidad para tomar decisiones y mantener el rumbo deseado.**

¿Por qué la planeación es un proceso?

El proceso de planeación es un proceso cíclico, que comprende diversos pasos de forma cronológica, pero que interactúan entre sí. A continuación se detallan dichos procesos:

1. Diagnóstico
2. Ejes estratégicos
3. Objetivos estratégicos
4. Líneas de acción
5. Metas
6. Indicadores

¿Cuáles son los niveles de planeación?



La **planeación estratégica** es el lineamiento general de acción elegido para el logro del objetivo ligado a la misión y la visión. Técnicamente, la UNESCO la define como: *“La herramienta administrativa que contribuye a que una organización mejore su desempeño al asegurar que sus miembros compartan los mismos objetivos y al ajustar continuamente la dirección de la organización, ante los cambios contextuales con base en los resultados obtenidos”.*

Las principales características de la planeación estratégica son:

1. Persigue objetivos de alto impacto.
2. Se enfoca en una meta clara y firme de largo plazo.
3. Existe el sentido de un propósito compartido por los implementadores de la política.
4. Es sensible a los cambios contextuales.
5. Está orientada a resultados, no solo busca que las acciones se ajusten a los planes programados, sino que se generen los resultados esperados.
6. Establece un proceso inclusivo de planeación, ya que no solo los expertos participan en la definición de objetivos.

La planeación estratégica es la herramienta imprescindible de la Gestión para Resultados (GpR). Rompe inercias al marcar el rumbo de las instituciones generando sinergias para alcanzar los resultados por medio de acciones emprendidas de manera intencional. Entre sus principales características resaltan que está orientada a resultados, es participativa, considera instrumentos de movilización, es de implementación flexible, está orientada al cambio, incluye monitoreo del desempeño y enfatiza en la implementación del programa, los procesos y los resultados esperados.

La planeación es un proceso permanente y continuo que se orienta hacia el futuro y está estrechamente ligada a la previsión, en la que se incluye la temporalidad. Funciona como medio de orientación del proceso decisorio, otorgándole mayor racionalidad y disminuyendo la incertidumbre en la toma de decisiones y los márgenes de error.

Fases de la Planeación Estratégica

La planeación estratégica tiene cuatro fases:

1. Definición de misión, visión, valores y objetivos, entre los que existe una concatenación y estrecha relación consecuente.
2. Elaboración de un diagnóstico interno a nivel estatal y por cada uno los componentes en los que se estructura, en función de un grupo de indicadores estratégicos que determinan el estado actual, permitiendo identificar debilidades y fortalezas.

3. Diagnóstico externo. Éste es fundamental, en virtud de que permite la identificación de oportunidades y amenazas a considerar para el logro de los objetivos, y
4. La formulación de estrategias expresadas en métodos y medios enfocados en la Gestión para Resultados (GpR).

El Desarrollo Regional

El desarrollo regional es el aprovechamiento integral de los recursos naturales y del trabajo del hombre en su ámbito territorial, hacia una mayor vinculación de las economías rural y urbana, procurando la constitución de relaciones más equitativas entre las diferentes regiones del Estado. (art. 23 Ley de Planeación del Estado de Michoacán).

Para la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, el Desarrollo Regional consiste en: “El proceso de crecimiento económico en dos o más centros de población determinados, garantizando el mejoramiento de la calidad de vida de la población, la preservación del ambiente, así como la conservación y reproducción de los recursos naturales” (Art. 3° fracc. XV).

Para la planeación, una región comprende los territorios establecidos en el *Decreto de Regionalización para la Planeación y Desarrollo del Estado de Michoacán*. En éste se determinaron diez regiones socioeconómicas, en el marco de una política regional orientada a impulsar el desarrollo eficiente y equitativo entre las regiones y la población que en ellas habita; facilitar la participación de todos los sectores; permitir una planeación territorial que respete las vocaciones de cada región; lograr el uso racional y equitativo de los recursos naturales que garantice la sustentabilidad, con el propósito de revertir paulatinamente las desigualdades del desarrollo de las regiones y lograr una distribución más equitativa de los beneficios del crecimiento económico y el bienestar social.

Por otra parte, un **Modelo de Desarrollo Regional** tiene el objetivo de crear un marco de referencia espacial para el despliegue equitativo de la actividad económica y social en el territorio michoacano, con una visión de futuro que evalúe sus potencialidades y características intrínsecas y con carácter decisivo para establecer las estrategias, objetivos, líneas de acción y proyectos para el desarrollo integral y sostenible de las regiones y municipios del Estado.

La situación que guarda el estado de Michoacán respecto a la instrumentación se caracteriza por una desvinculación entre la planeación sectorial, la planificación territorial y la comprensión de la relevancia jurídica de tales instrumentos en el desarrollo del territorio. De aquí que el fortalecimiento de capacidades en materia de planeación en las regiones y municipios del estado de Michoacán sigue siendo una necesidad imperante.

La evaluación y seguimiento del Plan de Desarrollo y su contexto en Michoacán.

De acuerdo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD), **la Gestión para Resultados (GpR)** es un marco conceptual cuya función es la de facilitar a las organizaciones públicas la dirección efectiva e integrada de su proceso de creación de valor público, a fin de optimizarlo asegurando la máxima eficacia, eficiencia y efectividad de su desempeño, la consecución de los objetivos de gobierno y la mejora continua de sus instituciones⁸.

Dentro de este marco, que pone mayor énfasis en los resultados que en los procesos, la interoperabilidad entre las fases de planeación, programación, presupuesto, ejercicio, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, que conforman el ciclo administrativo y el presupuestal, es fundamental para incidir en mejores resultados.

Por su parte, **el seguimiento y evaluación, son dos procesos que en conjunto conforman el sistema de mejora continua y que brindan aprendizaje sistemático para mejorar el ejercicio público en aproximaciones sucesivas.**

Según el Glosario de la Organización para la Cooperación Económica y el Desarrollo (OECD, 2010), el seguimiento es una función continua que utiliza una recopilación sistemática de datos sobre indicadores especificados, para proporcionar a los administradores y a las principales partes interesadas de una intervención para el desarrollo, indicaciones sobre el avance y el logro de los objetivos así como de la utilización de los fondos asignados.

Por su parte, la evaluación es la apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, su puesta en práctica y sus

⁸ **BID-CLAD**, 2007. Modelo abierto de Gestión Para Resultados en el sector público.

resultados. El objetivo es determinar la pertinencia y el logro de los objetivos, así como la eficiencia, la eficacia, el impacto y la sostenibilidad para el desarrollo.

Una evaluación deberá proporcionar información creíble y útil, que permita incorporar las enseñanzas aprendidas en el proceso de toma de decisiones de beneficiarios y donantes. La evaluación también se refiere al proceso de determinar el valor o la significación de una actividad, política o programa. Se trata de una apreciación, tan sistemática y objetiva como sea posible, de una intervención para el desarrollo planeada, en curso o concluida⁹.

Estos procesos, el seguimiento y la evaluación, han jugado históricamente en México un papel muy marginal y es apenas en 2008 cuando el gobierno federal empieza a impulsar su establecimiento en los tres órdenes de gobierno.

En Michoacán, paulatinamente se han establecido diversos instrumentos de seguimiento y evaluación: en 2010 se hizo el primer esfuerzo para elaborar las matrices de marco lógico; en el periodo 2016-2017 se capacitó a todo el personal que tenía incidencia en los programas presupuestarios en la aplicación del marco lógico, para posteriormente instrumentar las bases del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), seguimiento a matrices de indicadores para resultados, y evaluación externa a fondos federales, de acuerdo al Programa Anual de Evaluación.

A partir de la extinción de la entonces Coordinación General de Gabinete y Planeación, estas funciones del Sistema de Evaluación del Desempeño SED pasan a la Secretaría de Finanzas y Administración, quedando en el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán las atribuciones de contribuir a la medición del Plan de Desarrollo Integral, por lo que se viene trabajando en el desarrollo de instrumentos que apoyen este objetivo.

⁹ **OECD**, 2010. Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados.

I.2 Metodología utilizada para la elaboración del Programa Institucional.

Se resolvió adoptar - con criterio flexible - el enfoque propuesto por J. M. Bryson y F. K. Alston en su obra *Creating and Implementing your Strategic Plan: A Workbook for Public and Nonprofit Organizations* (Creando e Implementando su Plan Estratégico: Un Manual para Organizaciones Públicas e Instituciones sin Fines de Lucro)¹⁰.

Dicha metodología propone diez pasos o etapas para desarrollar e implementar el Plan Estratégico, a saber:

1. Iniciar y acordar el proceso de planificación estratégica
2. Clarificar los mandatos de la organización
3. Identificar a las principales partes interesadas (actores) y desarrollar y refinar la Misión y los Valores
4. Evaluar el entorno para identificar fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas (FODA)
5. Identificar y encuadrar las cuestiones estratégicas
6. Formular las estrategias de gestión
7. Revisar y adoptar el Programa Estratégico
8. Establecer una Visión organizacional efectiva para el futuro
9. Desarrollar un proceso efectivo de implementación, y
10. Revisar las estrategias y el proceso de planeación estratégica.

Para el desarrollo del proceso de elaboración del Programa Institucional se conformó un equipo de trabajo integrado por todas las áreas administrativas que componen nuestra institución.

¹⁰ Bryson & Alston (2011)

I.3 Las funciones de la Institución.

De conformidad con el Decreto por el que se crea el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo, publicado en el Periódico Oficial el 22 de septiembre del 2017, el IPLAEM tiene por objeto establecer, coordinar y operar el Sistema de Planeación Integral con visión estratégica de largo plazo y con la participación de los sectores académico, privado, público y social.

Y de acuerdo con el artículo 4º, dicho instituto tiene las siguientes atribuciones:

- I. Diseñar y establecer las normas y lineamientos relacionados con la planeación estratégica estatal
- II. Coadyuvar en el diseño, elaboración, medición y actualización periódica del Plan de Desarrollo Integral, con la participación de los sectores académico, privado, público y social
- III. Formular y orientar la planeación estatal con una visión estratégica de largo plazo, privilegiando el desarrollo sostenible del Estado
- IV. Fomentar la participación social y los foros de consultas públicas para la elaboración del Plan de Desarrollo Integral, así como el proceso de seguimiento del mismo
- V. Diseñar y proponer el modelo de desarrollo regional en el Estado, acorde con el Sistema
- VI. Procesar y utilizar la información estadística y geográfica para la planeación del desarrollo del Estado
- VII. Brindar asesoría en materia de planeación a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como a los organismos o Ayuntamientos que la soliciten
- VIII. Promover la celebración de convenios con los municipios para la consecución de los fines del Instituto
- IX. Formular y proponer ante las autoridades competentes las adecuaciones normativas en materia de planeación
- X. Participar en los comités, consejos y demás órganos de la Administración Pública Estatal, vinculados con la planeación.

1.4 Diagnóstico y análisis situacional.

Este diagnóstico pone énfasis en la necesidad de diseñar instrumentos de política pública en materia de planeación estratégica y de mayor participación ciudadana, para articular la colaboración de los actores de los distintos sectores, consolidar los avances logrados, atender las debilidades y ayudar a superar sus principales retos.

A pesar de los avances que ha habido en las últimas décadas en materia de planeación en Michoacán, lo cierto es que las dependencias y entidades del ejecutivo estatal siguen adoleciendo de una ineficaz planeación estratégica, con baja participación ciudadana.

Cada vez existe un número mayor de instrumentos legales que impulsan y exigen a dependencias y entidades del sector público estatal llevar a cabo tareas de planeación de corto y mediano plazo, pero a pesar de esto la cultura de la planeación sigue sin permear a la mayor parte de las instituciones de la administración pública.

Ello se refleja en mayor o menor medida en diversos aspectos como los siguientes:

- ❖ **Falta de articulación e instrumentación del Sistema Integral de Planeación del Estado (SIPE).** El Sistema se contempla en la Ley de Planeación del Estado de Michoacán, la cual señala en el

Capítulo Segundo

Del Sistema de Planeación Integral:

Artículo 8o. La planeación del desarrollo se realizará a través de un sistema integral y participativo, que garantice los derechos económicos y sociales de los individuos y de los grupos organizados en el Estado.

Las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y las de los ayuntamientos formarán parte del sistema por medio de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación.

Artículo 9o. El sistema de planeación integral del Estado de Michoacán, estructurará los esfuerzos de la administración pública, de los sectores público, social y privado, y de los ciudadanos interesados en el proceso de desarrollo del Estado.

Las disposiciones reglamentarias de esta Ley establecerán las normas de organización y funcionamiento del sistema de planeación integral y el proceso de planeación a que deberán sujetarse las actividades de formulación, instrumentación, control, evaluación e información del plan y de los programas a que se refiere este ordenamiento.

Artículo 10. En el sistema de planeación integral, la Coordinación de Programación y Evaluación¹¹, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Coordinar las acciones en la planeación del desarrollo estatal;

II. Participar en la elaboración del plan de desarrollo integral del Estado de Michoacán y vigilar el seguimiento de su ejecución, escuchando la opinión y tomando en cuenta las propuestas de las demás dependencias del Ejecutivo y de las dependencias Federales;

III. Procurar la congruencia de la planeación y el desarrollo del Estado, con la planeación y conducción del desarrollo nacional y poner en práctica mecanismos eficaces de control y evaluación del plan y programas respectivos;

IV. Elaborar los programas anuales de coordinación sectorial, los subregionales y especiales que le encomiende expresamente el Gobernador del Estado para la ejecución del plan, tomando en cuenta las propuestas que para el efecto realicen las dependencias coordinadoras del sector;

V. Coordinar los programas de desarrollo del Estado con los de los municipios y con los que lleve a cabo el Gobierno Federal, en los términos de los convenios respectivos;

VI. Propiciar la integración de los sectores público, social y privado en el sistema de planeación, procurando la incorporación de su esfuerzo y productividad en el proceso de desarrollo del Estado;

¹¹ Después de diversas reformas a la Ley de Planeación, así como a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, y la publicación del Decreto de creación del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo (IPLAEM), del 22 de septiembre de 2017, esa Coordinación es hoy el IPLAEM.

VII. Cuidar que el plan y los programas que se generen en el sistema, mantengan congruencia en su elaboración y contenido;

VIII. Verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, atendiendo a los objetivos y prioridades del plan y los programas sectoriales, subregionales y especiales, promoviendo las medidas conducentes a la corrección de las desviaciones localizadas. Asimismo, verificar los programas municipales cuando así lo establezcan los marcos de coordinación;

IX. Promover y coordinar las actividades que en materia de investigación y capacitación para la planeación, realicen las dependencias y entidades de la administración pública estatal;

X. Prever, en lo posible, los efectos de los fenómenos económicos y sociales que influyan en el proceso de la planeación estatal;

XI. Evaluar los resultados de la ejecución del plan de desarrollo integral; y

XII. Las demás que le señalen esta Ley y otros ordenamientos aplicables.

Esto es lo que establece la normatividad jurídica. Sin embargo, en la realidad cotidiana no están en operación los mecanismos idóneos para, por ejemplo, “*propiciar la integración de los sectores público, social y privado en el sistema de planeación, procurando la incorporación de su esfuerzo y productividad en el proceso de desarrollo del Estado*”; ni para “*verificar periódicamente la relación que guarden los programas y presupuestos de las diversas dependencias y entidades de la administración pública estatal, atendiendo a los objetivos y prioridades del plan y los programas sectoriales, subregionales y especiales, promoviendo las medidas conducentes a la corrección de las desviaciones localizadas*”. Tampoco se cuenta con los medios que permitan “*Prever, en lo posible, los efectos de los fenómenos económicos y sociales que influyan en el proceso de la planeación estatal (...)*”.

❖ ***Desactualización y desalineación de planes y programas de planeación para el desarrollo.***

Buena parte de las dependencias y entidades de la actual administración pública estatal cumplieron en tiempo y forma con la publicación de sus planes sectoriales y especiales. En conjunto con el IPLAEM, durante su elaboración se verificó la alineación de éstos con el Plan de Desarrollo Integral de Desarrollo del Estado de Michoacán 2015-2021 (PLADIEM) y con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Sin embargo, por diversas causas, varias dependencias, incluso cabezas de sector, no concluyeron sus respectivos programas. Adicionalmente, no se ha cumplido con la actualización de los programas que sí se publicaron, a partir de la concepción prevaleciente de que la planeación es un requisito burocrático que se cumple una vez y no se le da seguimiento.

❖ ***Instrumentos metodológicos obsoletos para elaborar programas derivados del PLADIEM.***

A este respecto habría que señalar que se cuenta ya con la Guía Metodológica para la Formulación del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021 y programas derivados, elaborada por la Coordinación General de Gabinete y Planeación (CGAP) –hoy IPLAEM- en noviembre de 2015, misma que ya fue tomada por dependencias y entidades como base para la integración de sus programas derivados.

❖ ***Inexistencia de metodologías para fomentar la participación ciudadana en los procesos de consulta para la planeación.***

Desde la perspectiva normativa, el término de participación ciudadana se refiere, por lo general, a aquellos casos que representan una respuesta, individual o colectiva, de la sociedad a una convocatoria realizada por parte de las autoridades gubernamentales en aquellos espacios institucionales que éstas designan o crean.

En el caso de Michoacán, las autoridades convocan casuísticamente a la ciudadanía, de acuerdo con el espacio individual de que se trate, sin que exista una metodología que considere no sólo la normatividad particular que rige dichos ámbitos, sino mecanismos generales para definir la intervención social en todos los espacios de planeación participativa. Otro aspecto a considerar es que por lo general el concepto de participación ciudadana pretende abarcar todo un universo de asociaciones o agrupaciones del ámbito social, independientemente de que ellas se planteen como objetivo incidir en el espacio público estatal”.

❖ ***Inoperatividad del consejo representativo de la sociedad en materia de planeación, para dar seguimiento al desarrollo sostenible del estado y la adecuada instrumentación de los ODS.***

Derivado del punto anterior, y justamente por la falta de dicha metodología, existen instancias de participación ciudadana como el Consejo Consultivo de Planeación del Estado, contemplado en el Decreto de Creación del IPLAEM, que se encuentra sin la operación óptima, pese a que el Decreto en su Artículo 11 establece que: *El Consejo es un órgano de consulta, participación y de coordinación entre los Gobiernos Estatal, Federal y Municipales y los sectores académico, social y privado, que tendrá por objeto participar en la planeación y seguimiento del desarrollo sostenible del Estado.*

❖ ***Coordinación interinstitucional desarticulada en materia de planeación.***

La Ley de Planeación estatal establece (Art. 8º) que las dependencias y entidades de la administración pública estatal, y las de los ayuntamientos formarán parte del Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán por medio de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación. Ello no obstante, el sistema no tiene una concreción real. Lo ideal sería que los responsables de las áreas de planeación del gobierno estatal se reunieran trimestralmente para coordinar trabajos, revisar avances, detectar fallas, reconocer

ventanas de oportunidad para capacitación y difusión de las tareas de planeación, entre otras. De esta manera, los trabajos que implican labores de planeación, como los POAs y en general el proceso de planeación presupuestación anual, así como la evaluación de los mismos, podrían avanzar de forma más homogénea y oportuna en las diversas dependencias y entidades del sector público estatal. Esto se relaciona, además, con el aspecto de *Insuficientes instrumentos técnicos, metodológicos que orienten la planeación del desarrollo del estado, de las regiones y los municipios*, que se aborda más adelante.

❖ ***Debilidad institucional en materia de planeación para el cumplimiento de los compromisos asumidos en los planes y programas.***

Como ya se mencionó, muchas dependencias y entidades cumplen con su proceso de planeación anual aunque no se cuida la alineación del mismo con los ejes y líneas estratégicas del PLADIEM. Una vez cumplido el requisito, la dependencia opera su POA y ejerce su presupuesto fiscal sin volver los ojos a lo planeado. Esto ocurre, nuevamente, porque la planeación se sigue concibiendo como un medio para tramitar y gestionar recursos, y no como una herramienta útil para acompañar todo el proceso y proponer modificaciones con oportunidad. La mayor parte de las instituciones del sector público estatal no cuenta con un área sustantiva de planeación, sino que ésta es tan sólo una función más, asignada a la secretaría técnica.

❖ ***Funcionarios públicos con intereses políticos superiores a los institucionales***

Una de las características del sistema político mexicano es la falta de institucionalidad y su excesiva pulverización regional. La mayor parte de los partidos políticos que actúan en esta segunda década del siglo XXI no cuentan con la cohesión interna que debería derivar de una visión ideológica y un programa de

gobierno comunes, sino que generalmente agrupan a individuos y grupos con intereses de tipo electoral, que por lo mismo son proclives a cambiar de bandera política en pro de sus intereses personales o facciosos. En ocasiones eso implica, en el ejercicio de gobierno, que se privilegie el interés personal, la falta de espíritu de grupo y la carencia de disciplina para el logro de metas comunes a partir de un plan de gobierno y de los programas derivados del mismo.

❖ *Desarticulación y desactualización del marco normativo integral en materia de planeación y presupuestación.*

En los últimos años la administración pública federal, siguiendo la normatividad y las buenas prácticas de organismos internacionales, ha venido modificando los sistemas de planeación, presupuestación, ejercicio y evaluación de los recursos financieros de que dispone. Ello ha implicado muchos cambios en la normatividad correspondiente a cada una de esas etapas de las finanzas públicas. Sin embargo, a nivel estatal y, sobre todo, a nivel municipal, esas modificaciones no se han visto reflejadas totalmente ni en los instrumentos normativos ni en la operación cotidiana. Es innegable que se han actualizado muchas disposiciones en materia de planeación y presupuestación, pero la capacitación que se requiere para operarlas no ha avanzado al mismo ritmo. A nivel municipal, la brevedad de los periodos de gobierno y la carencia de un servicio civil de carrera genera una muy elevada rotación de personal que no permite avanzar a la misma velocidad que la administración pública federal. A nivel estatal también se presenta esta problemática aunque en un grado menor, aunque es particularmente relevante la actualización de la Ley de Planeación del Estado.

❖ ***Regiones y municipios del Estado sin instrumentos jurídicos, técnicos y metodológicos que orienten la planeación del desarrollo.***

Las frecuentes modificaciones a la estructura de la administración pública estatal han generado que el organismo rector del Sistema Integral de Planeación del Estado haya pasado de ser, en un periodo de menos de doce años, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal (SEPLADE), la Coordinación de Planeación para el Desarrollo (CPLADE), luego la Coordinación General de Gabinete y Planeación (CGAP) y finalmente el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán (IPLAEM). Más allá de los cambios de nombre de la dependencia, lo relevante es la pérdida de funciones y atribuciones, en especial las de presupuestación. Esto ha traído como consecuencia el debilitamiento de la función de planeación, pues las dependencias y entidades de la administración pública estatal consideran más importante el proceso de conseguir recursos que el de planear la utilización de los mismos. A nivel regional y municipal habría que agregar la limitada formación administrativa y en materia de planeación de los servidores públicos municipales.

❖ ***Municipios del Estado con limitadas capacidades institucionales para ejercer y operar los componentes de sus Sistemas Municipales de Planeación que se articulen a los Sistemas estatal y nacional.***

La planeación del desarrollo regional requiere la participación y coordinación activa de los actores sustantivos del desarrollo regional: los municipios del estado, quienes están mandatados por la Ley Orgánica Municipal y el Código de Desarrollo Urbano para contar con diversos instrumentos de planeación municipal y, en su caso, regional, así como constituir sus Institutos Municipales de Planeación.

Respecto al diagnóstico realizado a las administraciones municipales en materia de planeación, motivado en que en el mes de septiembre de 2018, iniciaría el nuevo periodo constitucional 2018-2021 de los H. Ayuntamientos del Estado de

Michoacán, se realizó el análisis de los instrumentos de planeación con los que contaban los municipios.

En el caso de los Atlas de Riesgo, sólo 28 de 113 municipios del Estado contaban con el instrumento elaborado entre el 2010 y el 2014, de éstos, aproximadamente el 50% de los instrumentos tiene vigencia de menos de 2 años y requieren de su actualización

Respecto al Programa Municipal de Desarrollo Urbano, tan sólo 34 de los 113 municipios (33%) disponen de dicho instrumento. La mayoría de ellos han sido elaborados entre los años 2008-2011.

En cuanto a los Programas de Desarrollo Urbano de Centro de Población existen 46 asentamientos que los disponen. Sin embargo, localidades obligadas a contar con este programa, como Apatzingán, Zitácuaro, Ciudad Hidalgo o zonas conurbadas como Jiquilpan-Sahuayo, Zamora-Jacona, y La Piedad- Pénjamo, carecen de este instrumento.

Respecto a los Planes Municipales de Desarrollo, 106 municipios coa junio de 2018, 106 contaban con él; con una vigencia por concluir al 30 de agosto de 2018. De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal, las autoridades municipales tienen un plazo de 4 meses para publicar el Plan Municipal de Desarrollo una vez que han tomado posesión e iniciado la administración municipal. Por lo que, con el fin de apoyar y fortalecer la planeación municipal, el Instituto de Planeación del Estado de Michoacán elaboró una Guía metodológica para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, con la cual de manera práctica y a través de algunos formatos orientativos, se capacitó a funcionarios encargados de la planeación a nivel municipal de 108 municipios; asimismo, con los asistentes se integró un diagnóstico inicial sobre sus estructuras organizacionales de planeación:

El 20% de los Ayuntamientos cuenta con Dirección de Planeación dentro de la Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal; el 23% cuenta con el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN); el 16% con Instituto Municipal de Planeación; el 23% tienen una unidad de planeación dependiente de otra Dirección; el 47% tiene conformada una comisión de regidores de planeación y programación y el 14% de los ayuntamientos participantes han contratado un consultor o asesor externo en materia de planeación.

Al mes de junio de 2019, 107 municipios habían publicado su Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.

Por otra parte, en el marco normativo vigente en materia de planeación municipal, gran parte de la responsabilidad de elaborar y dar seguimiento a los instrumentos de planeación recae en los Institutos Municipales de Planeación (IMPLAN). Al respecto, se realizó un estudio-análisis de la presencia de los IMPLAN en Michoacán, a través de una revisión exhaustiva en el Catálogo de la Legislación Electrónica del Estado de Michoacán (CELEM) en el que se detectó que 42 de los 113 municipios cuentan con un decreto de creación de su IMPLAN; sin embargo, prácticamente ninguno de ellos se encuentra operando, a excepción del IMPLAN de Morelia (con una amplia experiencia alcanzada desde 2016), La Piedad (conformado desde 2008 dedicado particularmente a la elaboración de proyectos ejecutivos) y Uruapan (recientemente en proceso de conformación, 2019).

De acuerdo con los resultados derivados de los análisis y diagnósticos realizados, se ha concluido que la falta de instrumentos municipales de planeación, la rotación de personal por el inicio de las nuevas administraciones municipales, así como el no contar con estructuras sólidas de planeación y metodologías para elaborar dichos instrumentos, debilita el proceso de planeación municipal, por lo que es necesario contribuir para fortalecer las capacidades de los servidores públicos municipales en materia de planeación, así como desarrollar herramientas metodológicas, sistemas de información geográfica y estadística que les permita a las autoridades municipales construir políticas públicas alineadas a las políticas nacionales, estatales y regionales, así como con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, lo que contribuye a consolidar el sistema de planeación estatal, y los sistemas municipales de planeación.

I.5 Análisis de la estructura organizacional del Instituto

En este capítulo se presentan los resultados más relevantes del diagnóstico realizado para conocer y reconocer mejor la situación que guarda el IPLAEM, en cuento a su estructura, procesos y recursos; como a las principales problemáticas que le aquejan, y que le limitan en el alcance de su visión.

I.5.1 Estructura organizacional

Para cumplir a cabalidad con sus deberes, el Instituto cuenta con una estructura orgánica integrada por la Dirección General, Subdirecciones, Delegación Administrativa y Jefes de Departamento (5 Unidades Administrativas):

Gráfico 3. Estructura Orgánica del Instituto

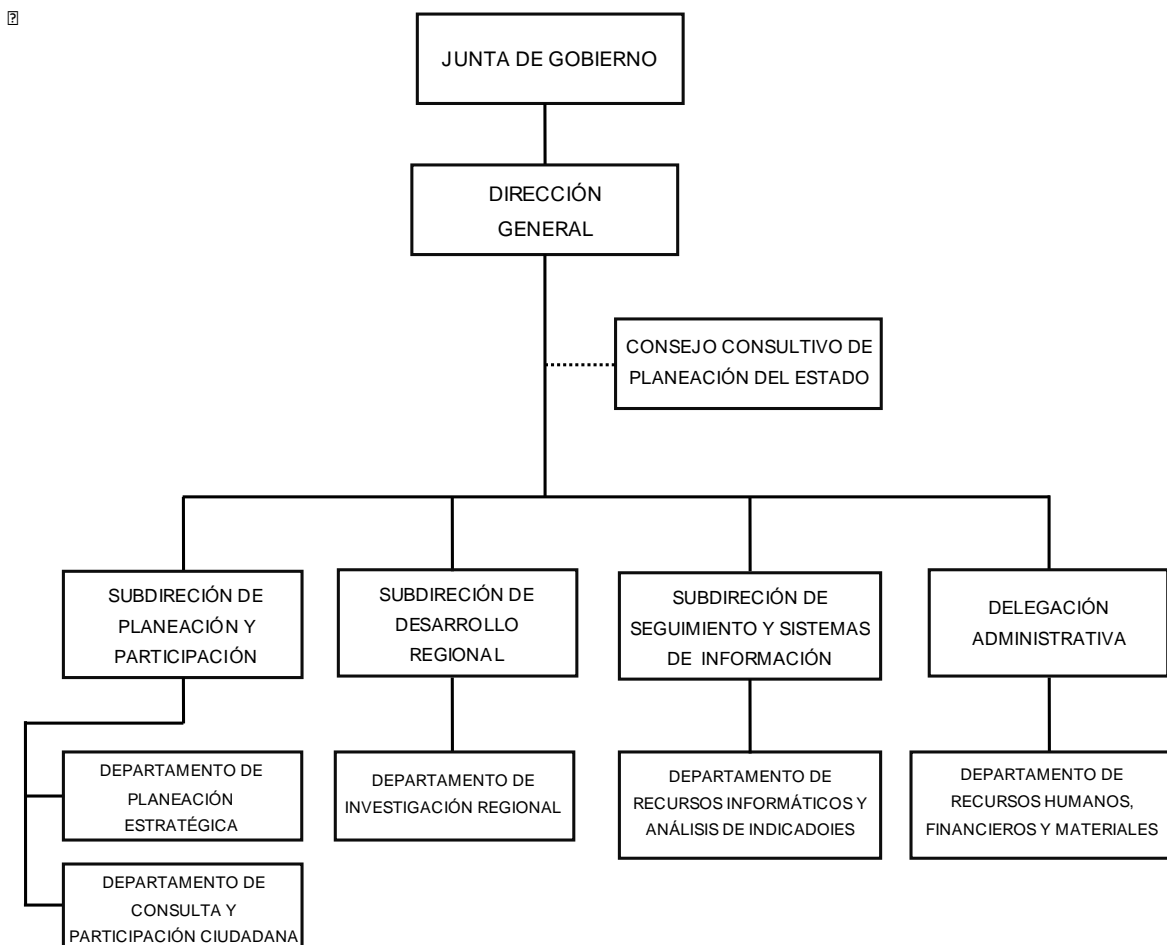


Tabla 1. Descripción orgánica del Instituto

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE ADSCRIPCIÓN
INSTITUTO DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO		
1. DIRECCIÓN GENERAL		
1	Director General "C"	Dirección General
2. SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
1	Subdirector "B"	Subdirección de Planeación y Participación Ciudadana
1	Jefe de Departamento	Departamento de Planeación Estratégica
1	Jefe de Departamento	Departamento de Consulta y Participación Ciudadana
3. SUBDIRECCIÓN DE DESARROLLO REGIONAL		
1	Subdirector "B"	Subdirección de Desarrollo Regional
1	Jefe de Departamento	Departamento de Investigación Regional y Municipal
4. SUBDIRECCIÓN DE SEGUIMIENTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN		
1	Subdirector "B"	Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información.
1	Jefe de Departamento	Departamento de Recursos Informáticos y Análisis de Indicadores
5. DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA		
1	Delegado Administrativo "A"	Delegación Administrativa
1	Jefe de Departamento	Departamento de Recursos Humanos, Financieros y Materiales

Fuente: Delegación administrativa, IPLAEM, 2019.

I.5.2 Recursos humanos.

En lo referente a este apartado, cabe señalar que lo más valioso en una institución son sus recursos humanos, para ello el IPLAEM cuenta con 128 trabajadores, de los cuales haremos un breve análisis:

- a) **Por Género:** En el IPLAEM trabajan 77 mujeres y 51 hombres.
- b) **Por condición laboral:** Del total de trabajadores con que cuenta el Instituto 118 son personal de base y únicamente 10 son funcionarios que ocupan una plaza de estructura.
- c) **Perfil por edad:** La mayor parte del personal fluctúa entre los 50 años o más.

Tabla 2. Rangos de edad del personal del Instituto.

Rangos de edad en años		
Femenino	50 a 72	30 a 49 20 a 29
	36 personas	33 personas 8 personas
Masculino	50 a 70	30 a 49 25 a 29
	29 personas	18 personas 4 personas

Fuente: Delegación administrativa, IPLAEM, 2019.

- d) **Perfil académico:** La mayor parte del personal cuenta con al menos nivel de licenciatura o su equivalente.

Tabla 3. Grados académicos del personal del Instituto.

Grado Académico	Cantidad
Postgrado	9
Licenciatura	39
Pasantes	33

Nivel Técnico	41
Secundaria	5
Primaria	1
Total	128

Fuente: Delegación administrativa, IPLAEM, 2019.

- e) **Perfil salarial:** La mayor parte de los trabajadores de base del Instituto perciben un salario mensual que fluctúa entre los \$7,551.22 y los \$9,323.14 pesos, en este espacio salarial se concentra el 74 por ciento del total del personal de base.

Tabla 4. Perfil salarial del personal de base del Instituto.

CATEGORIA	No. DE PLAZAS	SUELDO BASE MENSUAL
AUXILIAR DE INTENDENCIA	8	6,490.34
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	6,641.90
AUXILIAR DE INTENDENCIA "B"	15	6,641.90
MENSAJERO "B"	1	6,641.90
NOTIFICADOR	2	6,641.90
OFICIAL DE INTENDENCIA	1	7,096.56
TAQUIMECANOGRAFA	1	7,399.70
CHOFER DE FUNCIONARIO	2	7,551.22
OFICIAL ADMINISTRATIVO	4	7,551.22
SECRETARIA DE JEFE DE DEPARTAMENTO	11	7,551.22
TECNICO ESPECIALIZADO	2	7,778.54
CAPTURISTA	3	8,005.88
SECRETARIA DE DIRECTOR	4	8,005.88
JEFE DE SECCION	2	8,005.88
ANALISTA	37	8,570.88
SECRETARIA DE TITULAR	3	8,570.88
JEFE DE OFICINA	1	8,797.22
TECNICO PROFESIONAL	9	9,095.82
SUPERVISOR	9	9,323.14
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS	2	9,590.66
TOTAL	118	

Fuente: Delegación administrativa, IPLAEM, 2019.

I.5.3 Recursos Financieros

El presupuesto propuesta para el ejercicio 2020, se integra de la siguiente forma:

Tabla 5. Presupuesto autorizado al IPLAEM por capítulos.

CAPITULO 4000	2018		2019		2020	
	Monto Autorizado		Monto Autorizado		Propuesta de Presupuesto (POA)	
	Pesos		Pesos			
	IMPORTE	%	IMPORTE	%	IMPORTE	%
42101.- TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA SERVICIOS PERSONALES	29,884,426.00	90.38	42,478,906.00	95.43	46,056,547.00	93.84
42102.- TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA RECURSOS MATERIALES			693,936.00	1.55	1,093,936.00	2.22
42103.- TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA SERVICIOS GENERALES	377,098.00	1.15	1,340,668.00	3.02	1,930,963.00	3.94
42104.- TRANSFERENCIAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES PARA SUBSIDIOS DE OPERACIÓN	2,803,186.00	8.47				
TOTAL U.P.P. 80	33,064,710.00	100	44,513,510.00	100	49,081,446.00	100

2

Fuente: Delegación administrativa, IPLAEM, 2019.

I.5.4 Tecnologías de la información y comunicación

El Instituto cuenta con el siguiente inventario de equipo tecnológico:

Tabla 6. Inventario de tecnologías de la información y comunicación.

Artículo	Total
Computadoras de Escritorio	84
Monitores	107
Computadoras portátiles	49
Impresoras	26
Proyectores	14
Scanner	9
Centro de datos con UPS y aire acondicionado	1
Dispositivos de red (switch, hub, ruteadores)	25
Servidores de red	3
Teléfonos propios	14
Teléfonos en comodato	50
Conmutador Avaya ip-office	90 DID's (líneas telefónicas)
Internet	10 Mb + 50 Mb

Fuente: Subdirección de seguimiento y Sistemas de información, IPLAEM, 2019.

Capítulo II. Misión, visión y alineación de las metas nacionales y estatales

El IPLAEM aspira a consolidarse como el coordinador de las políticas públicas y actividades estatales en materia de planeación para el desarrollo y de integración de sistemas de información estadística y geográfica, con una agenda de cooperación, colaboración y consulta entre los distintos sectores que integran el modelo de la cuádruple hélice: academia, social, público y privado.

Es decir, al ser una organización que toma en cuenta estas cuatro hélices, fomenta el intercambio de ideas a través de un ecosistema de innovación social cada vez más participativo y se concreta en el Consejo Consultivo. ¿Su objetivo? Mejorar las condiciones sociales de los ciudadanos michoacanos y el rendimiento de la administración pública estatal, donde la planeación estratégica juega un papel muy importante para conectar a todos estos actores, en el marco de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Para tal efecto, a continuación detallamos la integración y definición de la misión y la visión institucional del IPLAEM, así como la alineación de objetivos:

II.1 Misión

El IPLAEM coadyuva con el Ejecutivo estatal en el diseño, la implementación, la operación y la evaluación del Sistema de Planeación Integral de la administración pública estatal; en el diseño del modelo de desarrollo regional, y, en el procesamiento y utilización de la información estadística y geográfica para la planeación del desarrollo sostenible, con visión estratégica de largo plazo y propiciando la participación ciudadana en dichos procesos.

II.2 VISIÓN

Para el año 2021, el IPLAEM será el referente de las acciones estatales y municipales para el cumplimiento de los objetivos, estrategias, acciones prioritarias y metas planteadas a largo plazo en el marco de la Agenda 2030 y los ODS que permitan lograr a Michoacán un avance significativo en los resultados de su gestión gubernamental.

II.3 Congruencia de los objetivos institucionales del IPLAEM con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.

Considerando lo señalado en el capítulo anterior, el IPLAEM plantea cinco objetivos institucionales que estarán alineados al logro de la *Prioridad 9. Rendición de cuentas, transparencia y gobierno digital*, y las *líneas estratégicas: 9.4.1 Planeación y programación presupuestaria para cuentas claras y 9.4.2 Evaluación y actualización para el desarrollo integral*, en el marco del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. Además, se alinea directamente con el eje general número *1. Justicia y Estado de Derecho* del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y contribuye al logro del *objetivo 16* de los *Objetivos del Desarrollo Sostenible que se refiere a Paz, Justicia e Instituciones sólidas*.

Tabla 7. Congruencia de Objetivos Institucionales y alineación internacional, nacional y estatal

ALINEACIÓN ESTATAL, NACIONAL E INTERNACIONAL

Agenda 2030	PDN	PLADIEM			PLAN INSTITUCIONAL	
ODS	Ejes generales	PRIORIDAD	OBJETIVO	LÍNEA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS	LÍNEA ESTRATÉGICA
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces como responsables e inclusivas a todos los niveles	1. Justicia y Estado de Derecho	9. Rendición de cuentas, transparencia y Gobierno Digital	9.4 Operar el Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán para la planeación, presupuestación, evaluación y seguimiento de planes y programas de desarrollo	9.4.1 Planeación y programación presupuestaria para cuentas claras	1. Contribuir a la operación del Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán, para la planeación, programación, presupuestación, evaluación y	1.1 Fortalecimiento del Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán.
				9.4.2 Evaluación y actualización para el Desarrollo Integral	2. Coadyuvar al fortalecimiento de mecanismos e instrumentos de planeación para el desarrollo estatal, mediante la asesoría para el diseño y elaboración de programas derivados y alineados al PLADIEM y al PND.	2.1. Impulsar, desarrollar, aplicar y evaluar los Procesos de planeación estratégica y participación ciudadana actualizados y alineados al Sistema de Planeación Integral.
					3. Apoyar en la generación y aplicación del conocimiento en materia de planeación para el desarrollo regional y municipal.	3.1. Fortalecer e impulsar los instrumentos técnicos y metodológicos de la planeación en el desarrollo Regional y Municipal para el Estado de Michoacán.
					4. Contribuir en la construcción de indicadores y de información estadística y geográfica que favorezca la toma de decisiones para el desarrollo estatal.	4.1 Fortalecer el desarrollo de sistemas de información estadística y geográfica para la planeación del estado, diseñado, integrado y operando.
					5. Contar con una institución transparente, eficaz y eficiente.	5.1. Vigilar y administrar los recursos públicos con que cuenta el IPLAEM

Fuente: Elaboración propia, IPLAEM, 2019.

Capítulo III. Definición de objetivos, estrategias y líneas de acción

III.1 Objetivos, estrategias y líneas de acción

Objetivo 1. Contribuir a la operación del Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán, para la planeación, programación, presupuestación, evaluación y seguimiento de planes y programas de desarrollo.

El estado de Michoacán cuenta con un Sistema de Planeación Integral, en donde se plantea una perspectiva de las tareas de planeación conjuntando una serie de estrategias sustentadas en mejores prácticas, con la finalidad de orientar al Estado a desarrollar procesos incluyentes y participativos, basado en principios de buen gobierno y mejora de la gestión pública.

Estrategia 1.1 Fortalecimiento del Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán.

Líneas de acción
1.1.1. Coordinar e impulsar la mejora de los procesos de Planeación estatal, atendiendo la Gestión por Resultados para el Desarrollo (GPR) y las prioridades del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021 (PLADIEM)
1.1.2. Coordinar e impulsar el diseño y desarrollo de instrumentos para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible en Michoacán.

Objetivo 2.- Coadyuvar al fortalecimiento de mecanismos e instrumentos de planeación para el desarrollo estatal, mediante la asesoría para el diseño y elaboración de programas derivados y alineados al PLADIEM y al PND.

La planeación estratégica es un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos y objetivos que traza el rumbo

y la directriz a seguir, teniendo como objetivo final mejorar la calidad de vida de los michoacanos a través de la participación social, situación que se debe reflejar en los programas que están a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

Estrategia 2.1. Impulsar, desarrollar, aplicar y evaluar los procesos de planeación estratégica y participación ciudadana actualizados y alineados al Sistema de Planeación Integral.

Líneas de acción
2.1.1. Realizar las actividades necesarias para la actualización y correcta alineación del PLADIEM, respecto al PND.
2.1.2. Garantizar que las Dependencias y Entidades responsables de elaborar los programas derivados del PLADIEM, cuenten con la información y asistencia técnica, para que dichos documentos se alineen correctamente al PND y PLADIEM.
2.1.3. Realizar las actividades necesarias para establecer procesos que contribuyan a fortalecer la participación ciudadana, así como la elaboración de una guía metodológica para la consulta pública en materia de planeación.
2.1.4. Fortalecer las alianzas del organismo con otros institutos y centros de investigación, para la elaboración de estudios y proyectos en materia de planeación estratégica.
2.1.5. Realizar acciones tendientes a reactivar la operación y funcionamiento del Consejo Consultivo de Planeación del Estado (COPLAEM), para el seguimiento e instrumentación de la agenda 2030.

Objetivo 3.- Apoyar en la generación y aplicación del conocimiento en materia de planeación para el desarrollo regional y municipal.

Contar con instrumentos técnicos y metodológicos en materia de planeación estratégica, que apoyen el desarrollo regional y municipal, ya que son parte fundamental para que Michoacán transite hacia una mayor prosperidad.

Estrategia 3.1. Fortalecer e impulsar los instrumentos técnicos y metodológicos de la planeación en el desarrollo regional y municipal para el estado de Michoacán.

Líneas de acción
3.1.1 Elaborar e implementar los instrumentos técnicos, metodológicos, y acciones para impulsar el desarrollo de las regiones y los municipios.
3.1.2 Elaborar el Modelo de Desarrollo Regional para el estado de Michoacán de Ocampo.
3.1.3 Diseñar, instalar y operar el Laboratorio de Planificación para el Desarrollo Regional y Municipal.
3.1.4 Diseñar instrumentos que fortalezcan la planeación municipal y regional.

Objetivo 4. Contribuir en la construcción de indicadores y de información estadística y geográfica que favorezca la toma de decisiones para el desarrollo estatal.

El desarrollo de sistemas de información estadística y geográfica favorece la gestión gubernamental, ya que a través de estos instrumentos se contribuye a la eficiencia de los servicios públicos, apoyan la cooperación entre los distintos actores y fortalece la confianza entre sociedad y gobierno.

Estrategia 4.1 Fortalecer el desarrollo de sistemas de información estadística y geográfica para la planeación del estado, diseñado, integrado y operando.

Líneas de acción
4.1.1. Operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.
4.1.2. Establecimiento del Centro Estatal de Información Estadística y Geográfica
4.1.3. Diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de herramientas tecnológicas para la integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica

4.1.4. Integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica, con base en las mejores prácticas.

4.1.5. Elaboración de instrumentos de medición de impacto del Plan de Desarrollo.

4.1.6. Ejecución del Programa de mantenimiento, asesorías y soporte técnico.

Objetivo 5. Contar con una institución transparente, eficaz y eficiente.

La adopción de mejores prácticas en la administración de recursos públicos incide en la eficiencia y eficacia de las dependencias del gobierno, y favorece el logro de resultados de su administración.

Estrategia 5.1. Vigilar y administrar los recursos públicos con los que cuenta el IPLAEM.

Líneas de acción

5.1.1. Gestionar y administrar los recursos financieros del organismo de conformidad con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso.

5.1.2. Gestionar, administrar y profesionalizar los recursos humanos para cumplir con los objetivos del Instituto de Planeación.

5.1.3. Administrar los recursos materiales y servicios generales para lograr el buen funcionamiento de los bienes y lograr la consolidación del patrimonio del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.

III.2. Matriz de corresponsabilidad programática

Tabla 8. Matriz de corresponsabilidad programática del Instituto de Planeación

MATRIZ DE CORRESPONSABILIDAD PROGRAMÁTICA										
Eje	ER	F	SF	PP	SP	PY ó (ACCIÓN)	CLAVE UR	UR	CLAVE UPP	UPP
2						Finanzas sanas				
						3 Coordinación de la Política de Gobierno				
						9 Otros				
						3C Coordinación y Ejecución de la Política Pública del Estado en Materia de Planeación				
						075 Conducción y Coordinación de la Política				
						861 Conducción del Sistema Integral de Planeación Estratégica para el Desarrollo del Estado	01	Dirección General	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						Coordinar e impulsar para mejorar los procesos de Planeación estatal, atendiendo la Gestión por Resultados para el Desarrollo (GPR) y las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021	01	Dirección General	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						Coordinar e impulsar el diseño y desarrollo de instrumentos para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de Michoacán.	01	Dirección General	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						0SF Coordinación y Ejecución de la Política Pública del Estado en Materia de Planeación				
						861 Conducción del Sistema Integral de Planeación Estratégica para el Desarrollo del Estado	02	Subdirección de Planeación y Participación	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						Realizar las actividades necesarias para la actualización y correcta alineación del PLADIEM, respecto al PND.	02	Departamento de Planeación Estratégica	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						Garantizar que las Dependencias y Entidades responsables de elaborar los programas derivados del PLADIEM, cuenten con la información y asistencia técnica, para que dichos documentos se alineen correctamente al PND y PLADIEM	02	Departamento de Planeación Estratégica	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						Realizar las actividades necesarias para establecer procesos que contribuyan a fortalecer la participación ciudadana, así como la elaboración de una guía metodológica para la consulta pública en materia de planeación.	02	Departamento de Participación Ciudadana	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						Fortalecer las alianzas del Organismo con otros institutos y centros de investigación, para la elaboración de estudios y proyectos en materia de planeación estratégica.	02	Departamento de Planeación Estratégica	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						Realizar acciones tendientes a reactivar la operación y funcionamiento del Consejo Consultivo de Planeación del Estado (COPLAEM), para el seguimiento e instrumentación de la agenda 2030.	02	Departamento de Participación Ciudadana	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						0ZF Instrumentación Técnica y metodológica para la planeación estratégica del desarrollo Regional	03	Subdirección de Desarrollo Regional	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

MATRIZ DE CORRESPONSABILIDAD PROGRAMATICA										
Eje	ER	F	SF	PP	SP	PY ó (ACCIÓN)	CLAVE UR	UR	CLAVE UPP	UPP
						861 Conducción del Sistema Integral de Planeación Estratégica para el Desarrollo del Estado		Subdirección de Desarrollo Regional		
						Elaborar el Modelo de Desarrollo Regional para el Estado de Michoacán de Ocampo.	03	Departamento de investigación para el desarrollo Regional y Municipal	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						Diseñar, instalar y operar el Laboratorio de Planificación para el Desarrollo Regional y Municipal.	03	Departamento de investigación para el desarrollo Regional y Municipal	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						Diseñar instrumentos que fortalezcan la planeación municipal y regional.	03	Departamento de investigación para el desarrollo Regional y Municipal	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						ODL Diseño y operación de sistemas de información para el seguimiento a las Prioridades del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán	04	Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						861 Conducción del Sistema Integral de Planeación Estratégica para el Desarrollo del Estado		Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información		
						Operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.	04	Departamento de estadística, geografía y administración de recursos informáticos	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						Establecimiento del Centro Estatal de Información Estadística y Geográfica	04	Departamento de estadística, geografía y administración de recursos informáticos	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						mantenimiento de herramientas tecnológicas para la integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica	04	Departamento de estadística, geografía y administración de recursos informáticos	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						Integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica, en base a las mejores prácticas.	04	Departamento de estadística, geografía y administración de recursos informáticos	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						Elaboración de instrumentos de medición de impacto del Plan de Desarrollo.	04	Departamento de estadística, geografía y administración de recursos informáticos	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						Ejecución del Programa de mantenimiento, asesorías y soporte técnico.	04	Departamento de estadística, geografía y administración de recursos informáticos	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

MATRIZ DE CORRESPONSABILIDAD PROGRAMÁTICA										
Eje	ER	F	SF	PP	SP					
PY ó (ACCIÓN)						CLAVE UR	UR	CLAVE UPP	UPP	
OZZ						Vigilancia y administración de los recursos públicos	05	Delegación Administrativa	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de
						800 Control y Eficiencia administrativa	05	Delegación Administrativa	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						Gestionar y administrar los recursos financieros del organismo de conformidad con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso.	05	Departamento de Recursos humanos, financieros y materiales	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						Gestionar, administrar y profesionalizar los recursos humanos para cumplir con los objetivos del Instituto de Planeación.	05	Departamento de Recursos humanos, financieros y materiales	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
						Administrar los recursos materiales y servicios generales para lograr el buen funcionamiento de los bienes y lograr la consolidación del patrimonio del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.	05	Departamento de Recursos humanos, financieros y materiales	80	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo

Fuente: Elaboración propia IMPLAEM, 2019.

Capítulo IV. Evaluación y seguimiento de indicadores

De acuerdo con Fernando Gutiérrez en su obra *Implementación de Políticas Públicas*¹², la política pública es una hipótesis que contiene condiciones iniciales y consecuencias previstas, por tanto, requiere comprobarse.

Siguiendo esta premisa, es necesario instrumentar los procesos de seguimiento y evaluación, los cuales juegan un importante papel en la efectividad de la implementación de las estrategias vertidas en este documento. El seguimiento permite conocer periódicamente el avance en el cumplimiento de las metas y, en caso de desviaciones, introducir planes de acción para revertir dicha situación, en tanto que la evaluación es un proceso a diferentes profundidades que permite conocer la pertinencia del diseño, resultados e impactos de las políticas, programas y proyectos, convirtiéndose en una extraordinaria herramienta para conocer si nuestras previsiones de política pública realmente produjeron los impactos deseados.

Estos procesos constituyen un sistema de mejora continua y aprendizaje, que a través de aproximaciones sucesivas va perfeccionando la efectividad de las políticas, programas y proyectos públicos.

En este sentido, su buen funcionamiento requiere una adecuada planeación. Por ello, los objetivos, estrategias y líneas de acción de este programa están alineados a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de nuestra institución.

En este apartado se presentan los indicadores que medirán cada nivel y elemento de los objetivos, estrategias y líneas de acción de este programa, los cuales se han elaborado en concordancia con los *Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico* emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como demás normativa en la materia, publicada por el CONEVAL, la SHCP y la Secretaría de la Función Pública federal y las propias de la SFA.

¹² En *Política Pública y Gobierno Local*, Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C., México, 1996.

IV.1 Fichas de los indicadores

FICHA DEL INDICADOR DEL OBJETIVO 1		
Objetivo Institucional	Contribuir a la operación del Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán, para la planeación, programación, presupuestación, evaluación y seguimiento de planes y programas de desarrollo.	
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en las acciones para la operación del Sistema de Planeación Integral del Estado.	
Descripción del Indicador	Se refiere a desarrollar procesos incluyentes y participativos para mejora de estrategias sustentadas en mejores prácticas en la operación del Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán.	
Método de cálculo	$A = (B/C) * 100$ A= Porcentaje de avance en las acciones para la operación del Sistema de Planeación. B= Número de acciones realizadas para la operación del Sistema de Planeación. C= Número de acciones programadas para la operación del Sistema de Planeación.	
Unidad de medida	Porcentaje	
Nivel de desagregación	Estatal	
Tipo	Acumulativo	
Dimensión	Eficacia	
Tendencia esperada	Mejor cuando el valor aumenta.	
Periodicidad o frecuencia de medición	Trimestral	
Acumulado o periódico	Acumulativo	
Período de recolección de los datos	Enero - Diciembre	
Fuente de información	Expediente de la Dirección General	
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
	Línea base	Nota sobre la línea base
Valor	0 (Cero)	Al ser una nueva medición, no se cuenta con datos y se considera 0 (Cero)
Año	2019	
	Meta 2021	Nota sobre la meta 2021
METAS		
	2020	2021
Unidad responsable de reportar avance	Dirección General	
Observaciones		

FICHA DEL INDICADOR 1.1

Línea Estratégica	Fortalecimiento del Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán.
Nombre del Indicador	Índice de la categoría de Planeación del Diagnóstico sobre el Avance en la Implementación del PbR-SED (SHCP)
Descripción del Indicador	Mide el grado de avance en la categoría de planeación del Diagnóstico que realiza la SHCP sobre el avance en la implementación del PbR-SED en las entidades federativas.
Método de cálculo	Método utilizado por la SHCP para medir el avance en la implementación del PbR-SED. Se anexa documento con el método de cálculo.
Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Tendencia esperada	Ascendente
Periodicidad o frecuencia de medición	Anual
Acumulado o periódico	Acumulativo
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre
Fuente de información	Diagnóstico sobre el avance en la implementación del PbR-SED, categoría de planeación, https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/EntidadesFederativas#DiagnosticoPbR-SED

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor: % / #	80.3	Datos tomados del informe de implementación del PBR-SED en las entidades federativas 2018, de la SHCP
Año	2018	
Meta 2021		Nota sobre la meta 2021
Valor: % / #	86	La ponderación es aproximada, el resultado depende de la evaluación que realice la SHCP para ese año

METAS

Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	83	86	Porcentaje
Variable	85	24	Acciones
Unidad responsable de reportar avance	Dirección General		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR 1.1.1

Actividad	Impulsar y mejorar los procesos de Planeación estatal, atendiendo la Gestión por Resultados para el Desarrollo (GPR) y las prioridades del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021		
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la implementación de acciones en los componentes de: a) Planeación estratégica y Participación Ciudadana ; b) Impulso al desarrollo de las regiones y los municipios; así como, c) Sistemas de Información estadística y geográfica.		
Descripción del Indicador	Refleja el avance alcanzado por las acciones para elaborar e implementar los instrumentos y procesos de planeación, que las subdirecciones realizan bajo la conducción de la Dirección General.		
Método de cálculo	$A=(B+C+D)/3$ A=Porcentaje de avance los procesos de Planeación e instrumentos en el marco del GPR B=Porcentaje de avance en el componente de Planeación estratégica y Participación Ciudadana C=Porcentaje de avance en el componente de Impulso al desarrollo de las regiones y los municipios D=Porcentaje de avance en el componente de Sistemas de Información estadística y geográfica.		
Unidad de medida	Porcentaje		
Nivel de desagregación	Estatal		
Tipo	Gestión		
Dimensión	Eficacia		
Tendencia esperada	Ascendente		
Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual		
Acumulado o periódico	Acumulativo		
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre		
Fuente de información	Expedientes de las subdirecciones de planeación y participación ciudadana, Desarrollo Regional y la de Seguimiento y Sistemas de Información, 2020, IPLAEM.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
	Línea base		Nota sobre la línea base
Valor: % / #	46%	1249	Al ser una nueva medición, no se cuenta con datos y se considera (0 cero).
Año	2019		
	Meta 2021		Nota sobre la meta 2021
Valor: % / #	100 (1+2+3)	2743	
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	30%	24%	Porcentaje
Variable	823	671	Acciones
Unidad responsable de reportar avance	Dirección General		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR 1.1.2

Actividad	Reconfiguración del Consejo Consultivo de Planeación del Estado de Michoacán para impulsar el diseño y desarrollo de instrumentos para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible de la entidad.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en el diseño, desarrollo e implementación de los instrumentos y procesos que apoyan la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 en Michoacán.		
Descripción del Indicador	Refleja el avance alcanzado en la elaboración del reglamento y programa de trabajo para la operación del Consejo Consultivo de Planeación como órgano de seguimiento e implementación de la Agenda 2030 en Michoacán; herramientas y procesos para mejorar la alineación del Sistema de Planeación Integral del Estado de Michoacán a los objetivos, metas e indicadores de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible		
Método de cálculo	A=(B+C+D)/3		
	A=Porcentaje de avance		
	B=Porcentaje de avance en la elaboración del reglamento y programa de trabajo		
	C=Porcentaje de avance en la implementación del Sistema de Información		
	D=Porcentaje de avance en la operación del Consejo Consultivo de Planeación		
Unidad de medida	Porcentaje		
Nivel de desagregación	Estatal		
Tipo	Gestión		
Dimensión	Eficacia		
Tendencia esperada	Ascendente		
Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual		
Acumulado o periódico	Acumulativo		
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre		
Fuente de información	Documentos del reglamento y programa de trabajo para la coordinación de acciones a favor de la Agenda 2030 y los Objetivos del Desarrollo Sostenible; el Sistema de información para el seguimiento de sus indicadores estatales y el Expediente del Consejo Consultivo de Planeación (COPLAEM) previsto en el decreto de creación del IPLAEM		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
	Línea base		Nota sobre la línea base
Valor: % / #	20%	2	El valor reconoce la instalación del COPLAEM el 23 de enero del 2018.
Año	2018		
	Meta 2021		Nota sobre la meta 2021
Valor: % / #	100 (1+2+3)	10	
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	40%	40%	Porcentaje
Variable	4	4	Acciones
Unidad responsable de reportar avance	Dirección General		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR DEL OBJETIVO 2

Objetivo Institucional	Coadyuvar al fortalecimiento de mecanismos e instrumentos de planeación para el desarrollo estatal, mediante la asesoría para el diseño y elaboración de programas derivados y alineados al PLADIEM y al PND.	
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en asesorías para el diseño de instrumentos de Planeación para el Desarrollo Estatal.	
Descripción del Indicador	Refleja la magnitud de asesorías técnicas que se ofrecen al personal de las dependencias y entidades para el fortalecimiento de mecanismos e instrumentos para el Desarrollo Estatal.	
Método de cálculo	$A=(B/C)*100$ A= Porcentaje de avance en asesorías para el diseño de instrumentos de Planeación para el Desarrollo Estatal. B= Asesorías realizadas para el diseño de instrumentos de Planeación C= Asesorías programadas para el diseño de instrumentos de Planeación	
Unidad de medida	Porcentaje	
Nivel de desagregación	Estatal	
Tipo	Acumulativo	
Dimensión	Eficacia	
Tendencia esperada	Mejor cuando el valor aumenta.	
Periodicidad o frecuencia de medición	Trimestral	
Acumulado o periódico	Acumulativo	
Período de recolección de los datos	Enero - Diciembre	
Fuente de información	Expediente de la Subdirección de Planeación	
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS		
	Línea base	Nota sobre la línea base
Valor	0 (Cero)	Al ser una nueva medición, no se cuenta con datos y se considera 0 (cero)
Año	2019	
	Meta 2021	Nota sobre la meta 2021
METAS		
	2020	2021
Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Planeación y Participación Ciudadana	
Observaciones		

FICHA DEL INDICADOR 2.1

Línea estratégica	Coordinar procesos de planeación estratégica y Participación Ciudadana		
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en el desarrollo de procesos de planeación estratégica y Participación ciudadana.		
Descripción del Indicador	Representa el porcentaje de avance alcanzado en el desarrollo de los procesos de planeación estratégica y el correspondiente a la elaboración de la guía metodológica para el impulso de la participación ciudadana.		
Método de cálculo	$A=(B+C)/2$ A= Porcentaje de avance de los procesos de planeación estratégica y el correspondiente a la elaboración de la guía metodológica para el impulso de la participación ciudadana. B= Avance en los procesos de planeación estratégica C= Avance en la elaboración de la guía metodológica		
Unidad de medida	Porcentaje		
Nivel de desagregación	Estatal		
Tipo	Gestión		
Dimensión	Eficacia		
Tendencia esperada	Ascendente		
Periodicidad o frecuencia de medición	Trimestral		
Acumulado o periódico	Acumulativo		
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre		
Fuente de información	Expedientes y registros de las actividades realizadas en la definición de procesos de planeación estratégica.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
	Línea base		Nota sobre la línea base
Valor: % / #	43.0%	47	Representa las acciones realizadas para coordinar los procesos de planeación en el año base
Año	2019		
	Meta 2021		Nota sobre la meta 2021
Valor: % / #	100%	109	La meta global 2021, es la suma acumulada de 2019, 2020 y 2021
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	39.0%	18.0%	Porcentaje
Variable	42	20	Acciones
Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Planeación y Participación Ciudadana		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR 2.1.1

Actividad	Realizar las actividades necesarias para la actualización y correcta alineación del PLADIEM, respecto al PND.
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones encaminadas a la actualización y correcta alineación del PLADIEM respecto del PND.
Descripción del Indicador	El indicador representa el avance en el cumplimiento de la metodología para actualizar el PLADIEM.
Método de cálculo	A=(B/C)*100 A= Porcentaje de avances de acciones para la actualización y alineación del PLADIEM al PND B= Número de acciones realizadas para la actualización y alineación del PLADIEM al PND C=Número de acciones programadas para la actualización y alineación del PLADIEM al PND
Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatad
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Tendencia esperada	Ascendente
Periodicidad o frecuencia de medición	Trimestral
Acumulado o periódico	Acumulativo
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre
Fuente de información	Expediente Actualización PLADIEM 2020, Subdirección de Planeación y Participación Ciudadana.

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor: % / #	47%	14	Los datos representan la cantidad de acciones realizadas en el año base
Año	2019		
Meta 2021		Nota sobre la meta 2021	
Valor: % / #	100%	30	La meta global 2021, es la suma acumulada de 2019, 2020 y 2021
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	40%	13%	Porcentaje
Variable	12	4	Acciones
Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Planeación y Participación Ciudadana		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR 2.1.2

Actividad	Garantizar que las Dependencias y Entidades responsables de elaborar los programas derivados del PLADIEM, cuenten con la información y asistencia técnica, para que dichos documentos se alineen correctamente al PND y PLADIEM		
Nombre del Indicador	Porcentaje de programas publicados que se derivan del PLADIEM, correctamente alineados al PND.		
Descripción del Indicador	El indicador representa el porcentaje de cumplimiento por parte de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, en la elaboración y publicación de sus Programas Derivados del PLADIEM.		
Método de cálculo Variables	$A=(B/C)*100$ A=Porcentaje de programas publicados y correctamente alineados al PND y PLADIEM B= Programas publicados y correctamente alineados al PND y PLADIEM C=Programas programados en el año		
Unidad de medida	Porcentaje		
Nivel de desagregación	Estatal		
Tipo	Gestión		
Dimensión	Eficacia		
Tendencia esperada	Ascendente		
Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual		
Acumulado o periódico	Acumulativo		
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre		
Fuente de información	Expediente de Dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal 2020. Subdirección de Planeación y Participación Ciudadana		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Línea base			Nota sobre la línea base
Valor: % / #	43%	12	Los datos representan la cantidad de acciones realizadas en el año base
Año	2019		
Meta 2021			Nota sobre la meta 2021
Valor: % / #	100%	28	La meta global 2021, es la suma acumulada de 2019, 2020 y 2021
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	39%	18%	Porcentaje
Variable	11	5	Acciones
Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Planeación y Participación Ciudadana		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR 2.1.3

Actividad	Realizar las actividades necesarias para establecer procesos que contribuyan a fortalecer la participación ciudadana, así como la elaboración de una guía metodológica para la consulta pública en materia de planeación.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la elaboración de la guía metodológica para el impulso de la participación ciudadana y la consulta pública en materia de Planeación.		
Descripción del Indicador	El indicador representa el grado de avance alcanzado en el diseño y construcción de la guía metodológica para el impulso de la Participación ciudadana.		
Método de cálculo	$A=(B/C)*100$ A=Porcentaje de avance en la elaboración de la guía metodológica para el impulso de la participación ciudadana a la elaboración de planes y programas de desarrollo B= Número de etapas concluidas para la elaboración de la guía metodológica C= Número de etapas programadas para la elaboración de la guía metodológica		
Unidad de medida	Porcentaje		
Nivel de desagregación	Estatal		
Tipo	Gestión		
Dimensión	Eficacia		
Tendencia esperada	Ascendente		
Periodicidad o frecuencia de medición	Anual		
Acumulado o periódico	Acumulativo		
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre		
Fuente de información	Expediente y registro de actividades de la elaboración de la Guía metodológica para la Participación Ciudadana, 2020. Subdirección de Planeación y Participación ciudadana		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
	Línea base		Nota sobre la línea base
Valor: % / #	33.3%	1	Los datos representan la cantidad de acciones realizadas en el año base
Año	2019		
	Meta 2021		Nota sobre la meta 2021
Valor: % / #	100.0%	3	La meta global 2021, es la suma acumulada de 2019, 2020 y 2021
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	33.3%	33.3%	Porcentaje
Variable	1	1	Acciones
Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Planeación y Participación Ciudadana		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR 2.1.4

Actividad	Fortalecer las alianzas del Organismo con otros institutos y centros de investigación, para la elaboración de estudios y proyectos en materia de planeación estratégica.
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones realizadas para fortalecer las alianzas del organismo y centros de investigación, para la elaboración de estudios y proyectos en materia de planeación estratégica.
Descripción del Indicador	El indicador representa el número de convenios firmados entre el Instituto y otros organismos locales y nacionales.
Método de cálculo	$A=(B/C)*100$ A= Porcentaje de convenios, visitas, asesorías y sistemas desarrollados para fortalecer las alianzas del Instituto con otros Institutos u Organismos en materia de Planeación estratégica B=Número de convenios, visitas, asesorías y sistemas desarrollados C=Número de convenios, visitas, asesorías y sistemas programados
Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Tendencia esperada	Ascendente
Periodicidad o frecuencia de medición	Trimestral
Acumulado o periódico	Acumulativo
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre
Fuente de información	Expediente de seguimiento de Convenios, visitas, asesorías, sistemas, 2020. Subdirección de Planeación y Participación Ciudadana

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor: % / #	40%	12	Los datos representan la cantidad de acciones realizadas en el año base
Año	2019		
Meta 2021		Nota sobre la meta 2021	
Valor: % / #	100%	30	La meta global 2021, es la suma acumulada de 2019, 2020 y 2021
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	40%	20%	Porcentaje
Variable	12	6	Acciones
Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Planeación y Participación Ciudadana		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR 2.1.5

Actividad	Realizar acciones tendientes a reactivar la operación y funcionamiento del Consejo Consultivo de Planeación del Estado (COPLAEM), para el seguimiento e instrumentación de la agenda 2030.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones coordinadas con los diferentes sectores participantes del Consejo Consultivo de Planeación, con el fin de reactivar su operación y funcionamiento.		
Descripción del Indicador	El indicador representa el porcentaje de avance el proceso de reactivación y puesta en marcha del Consejo Consultivo de Planeación del Estado.		
Método de cálculo	$A=(B/C)*100$ A=Porcentaje de acciones coordinadas con los diferentes sectores participantes del COPLAEM, para reactivar su operación y funcionamiento. B=Número de acciones realizadas C=Número de acciones programadas		
Unidad de medida	Porcentaje		
Nivel de desagregación	Estatal		
Tipo	Gestión		
Dimensión	Eficacia		
Tendencia esperada	Ascendente		
Periodicidad o frecuencia de medición	Trimestral		
Acumulado o periódico	Acumulativo		
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre		
Fuente de información	Expediente y registro del Comité Consultivo de Planeación del Estado (COPLAEM) 2020, Subdirección de Planeación y Participación Ciudadana		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Línea base			Nota sobre la línea base
Valor: % / #	0%		Al ser una nueva medición, no se cuenta con datos y se considera (0 cero).
Año	2019		
Meta 2021			Nota sobre la meta 2021
Valor: % / #	100%	10	La meta global 2021, es la suma acumulada de 2019, 2020 y 2021
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	60%	40%	Porcentaje
Variable	6	4	Acciones
Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Planeación y Participación Ciudadana		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR DEL OBJETIVO 3

Objetivo Institucional	Apoyar en la generación y aplicación del conocimiento en materia de planeación para el desarrollo regional y municipal.
Nombre del Indicador	Porcentaje promedio de elaboración y aplicación de instrumentos técnicos y metodológicos de la planeación en el desarrollo Regional y Municipal
Descripción del Indicador	Mide el desarrollo de instrumentos metodológicos, así como la transferencia de conocimiento, mediante capacitación y asesoría al personal de los municipios del estado para fortalecer sus capacidades de planeación.
Método de cálculo	$A=(B+C)/2$ A=Porcentaje promedio de elaboración y aplicación de instrumentos técnicos y metodológicos de la planeación en el desarrollo Regional y Municipal B= Porcentaje de avance en la elaboración de Instrumentos técnicos y metodológicos C= Porcentaje de avance en la aplicación de Instrumentos técnicos y metodológicos
Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal
Tipo	Acumulativo
Dimensión	Eficacia
Tendencia esperada	Mejor cuando el valor aumenta
Periodicidad o frecuencia de medición	Trimestral
Acumulado o periódico	Acumulativo
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre
Fuente de información	Expediente de la Subdirección de Desarrollo Regional

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor		
Año	2019	
Meta 2021		Nota sobre la meta 2021

METAS

2020	2021

Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Desarrollo Regional
Observaciones	

FICHA DEL INDICADOR 3.1

Línea Estratégica	Fortalecer e impulsar los instrumentos técnicos y metodológicos de la planeación en el desarrollo Regional y Municipal para el Estado de Michoacán.
Nombre del Indicador	Porcentaje de elaboración de los instrumentos técnicos y metodológicos, y de las acciones para impulsar la planeación del desarrollo de las regiones y municipios.
Descripción del Indicador	El indicador representa el porcentaje del avance promedio en la elaboración del Modelo de Desarrollo Regional, la construcción del Laboratorio de Planificación para el Desarrollo Regional y Municipal, y las Acciones de fortalecimiento de la planeación regional y municipal.
Método de cálculo	$A=(B/C)*100$ A=Porcentaje de avance promedio en la elaboración de los instrumentos técnicos y metodológicos, y las acciones para impulsar el desarrollo sostenible de las regiones B=Número de instrumentos y acciones realizados C=Número de instrumentos y acciones programados
Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal
Tipo	Acumulativo
Dimensión	Eficacia
Tendencia esperada	Mejor cuando el valor aumenta.
Periodicidad o frecuencia de medición	Semestral
Acumulado o periódico	Acumulativo
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre
Fuente de información	Expediente de la Subdirección de Desarrollo Regional.

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor: % / #	40%	276	Integra los documentos resultantes de los 3 proyectos para el fortalecimiento de la planeación para el desarrollo municipal y regional
Año	2019		
Meta 2021		Nota sobre la meta 2021	
Valor: % / #	100%	692	Integra los documentos resultantes de los 3 proyectos para el fortalecimiento de la planeación para el desarrollo municipal y regional

METAS

Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	41%	19%	Porcentaje
Variable	284	132	Acciones

Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Desarrollo Regional.
Observaciones	Integra los documentos resultantes de los 3 proyectos para el fortalecimiento de la planeación para el desarrollo municipal y regional

FICHA DEL INDICADOR 3.1.1

Actividad	Elaborar el Modelo de Desarrollo Regional para el Estado de Michoacán de Ocampo.		
Nombre del Indicador	Porcentaje avance en la elaboración del Modelo de Desarrollo Regional para el Estado de Michoacán de Ocampo.		
Descripción del Indicador	Cumplimiento de las primeras tres etapas definidas en la elaboración del Modelo de Desarrollo Regional: 1) Revisión de indicadores, 2) Construcción del marco legal, y 3) Territorialización de indicadores.		
Método de cálculo	$A = (B/C) * 100$ A=Porcentaje de avance en la elaboración del Modelo de Desarrollo Regional B=Número de etapas completadas C=Número de etapas programadas		
Unidad de medida	Porcentaje		
Nivel de desagregación	Estatal		
Tipo	Acumulativo		
Dimensión	Eficacia		
Tendencia esperada	Mejor cuando el valor aumenta.		
Periodicidad o frecuencia de medición	Trimestral		
Acumulado o periódico	Acumulativo		
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre		
Fuente de información	Expediente de la Su dirección de Desarrollo Regional.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
	Línea base		Nota sobre la línea base
Valor: % / #	23%	3	Cada documento corresponde a una etapa de elaboración del Modelo de Desarrollo Regional.
Año	2019		
	Meta 2021		Nota sobre la meta 2021
Valor: % / #	100%	13	Cada documento corresponde a una etapa de elaboración del Modelo de Desarrollo Regional. Se considera su actualización con los resultados del Censo 2020.
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	62%	15%	Porcentaje
Variable	8	2	Acciones
Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Desarrollo Regional.		
Observaciones	Cada documento corresponde a una etapa de elaboración del Modelo de Desarrollo Regional. Se considera su actualización con los resultados del Censo 2020.		

FICHA DEL INDICADOR 3.1.2.

Objetivo Institucional	Diseñar, instalar y operar el Laboratorio de Planificación para el Desarrollo Regional y Municipal.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en el diseño, instalación y operación del Laboratorio de Planificación para el Desarrollo Regional y Municipal.		
Descripción del Indicador	Diseño, instalación y operación del laboratorio de planificación para el desarrollo regional y municipal: paquete cartográfico municipal, fichas y carpetas de diagnósticos y estadísticas (municipales y regionales), infografías de análisis coyunturales, convocatoria a buenas prácticas, y el subsistema de información geográfica regional.		
Método de cálculo	$A=(B/C)*100$ A= Porcentaje de avance de acciones en el diseño, instalación y operación del laboratorio de planificación para el desarrollo regional y municipal B=Número de acciones realizadas C=Número de acciones programadas		
Unidad de medida	Porcentaje		
Nivel de desagregación	Estatal		
Tipo	Acumulativo		
Dimensión	Eficacia		
Tendencia esperada	Mejor cuando el valor aumenta.		
Periodicidad o frecuencia de medición	Trimestral		
Acumulado o periódico	Acumulativo		
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre		
Fuente de información	Expediente de la Subdirección de Desarrollo Regional.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
	Línea base		Nota sobre la línea base
Valor: % / #	40%	261	Diversas infografías, documentos cartográficos, y presentaciones de análisis coyuntural con información estadística y geográfica por municipio y región, todos ellos insumos para la plataforma del Centro Estatal de Información Estadística y Geográfica
Año	2019		
	Meta 2021		Nota sobre la meta 2021
Valor: % / #	100%	657	Diversas infografías, documentos cartográficos, y presentaciones de análisis coyuntural con información estadística y geográfica por municipio y región, todos ellos insumos para la plataforma del Centro Estatal de Información Estadística y Geográfica
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	41%	19%	Porcentaje
Variable	270	126	Acciones
Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Desarrollo Regional.		
Observaciones	Diversas infografías, documentos cartográficos, y presentaciones de análisis coyuntural con información estadística y geográfica por municipio y región, todos ellos insumos para la plataforma del Centro Estatal de Información Estadística y Geográfica		

FICHA DEL INDICADOR ACTIVIDAD 3.1.3

Actividad	Fortalecimiento de la planeación municipal y regional		
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la planeación municipal y regional.		
Descripción del Indicador	Las acciones de fortalecimiento instrumentadas en los municipios mediante un programa de capacitación municipal y regional en materia del sistema de planeación, guías metodológicas, buenas prácticas, planeación participativa y asesorías a municipios.		
Método de cálculo	$A=(B/C)*100$ A=Porcentaje de acciones de fortalecimiento de la planeación municipal y regional. B=Número de acciones realizadas C=Número de acciones programadas		
Unidad de medida	Porcentaje		
Nivel de desagregación	Estatal		
Tipo	Acumulativo		
Dimensión	Eficacia		
Tendencia esperada	Mejor cuando el valor aumenta.		
Periodicidad o frecuencia de medición	Trimestral		
Acumulado o periódico	Acumulativo		
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre		
Fuente de información	Expediente de la Subdirección de Desarrollo Regional.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
	Línea base		Nota sobre la línea base
Valor: % / #	55%	12	Se consideran informes sobre las acciones llevadas a cabo en el fortalecimiento de la planeación municipal y regional.
Año	2019		
	Meta 2021		Nota sobre la meta 2021
Valor: % / #	100%	22	Se consideran informes sobre las acciones llevadas a cabo en el fortalecimiento de la planeación municipal y regional.
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	27%	18%	Porcentaje
Variable	6	4	Acciones
Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Desarrollo Regional.		
Observaciones	Se consideran informes sobre las acciones llevadas a cabo en el fortalecimiento de la planeación municipal y regional.		

FICHA DEL INDICADOR DEL OBJETIVO 4

Objetivo Institucional	Contribuir en la construcción de indicadores y de información estadística y geográfica que favorezca la toma de decisiones para el desarrollo estatal.
Nombre del Indicador	Porcentaje promedio de avance en la construcción de indicadores y de sistemas de información estadística y geográfica que favorezcan la toma de decisiones para el desarrollo estatal.
Descripción del Indicador	Se refiere a las acciones realizadas para establecer un ecosistema de información estadística y geográfica que permita favorecer la toma de decisiones, el diseño, seguimiento y evaluación de políticas y programas públicos.
Método de cálculo	$A=(B+C)/2$ A=Porcentaje promedio de avance en la construcción de indicadores y de sistemas de información estadística y geográfica. B= Porcentaje de avance en la construcción de indicadores C= Porcentaje de avance en la construcción de sistemas de información estadística y geográfica
Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal
Tipo	Acumulativo
Dimensión	Eficacia
Tendencia esperada	Mejor cuando el valor aumenta
Periodicidad o frecuencia de medición	Trimestral
Acumulado o periódico	Acumulativo
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre
Fuente de información	Expediente de la Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

	Línea base	Nota sobre la línea base
Valor	0 (Cero)	Al ser una nueva medición, no se cuenta con datos y se considera 0 (cero).
Año	2019	
	Meta 2021	Nota sobre la meta 2021

METAS

	2020	2021
Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información	
Observaciones		

FICHA DEL INDICADOR 4.1

Línea estratégica	Fortalecer el desarrollo de sistemas de información estadística y geográfica para la planeación del estado, diseñado, integrado y operando		
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en el diseño, integración y operación de los sistemas de Información estadística y geográfica para la planeación del estado.		
Descripción del Indicador	Mide el avance promedio de las actividades de desarrollo e implementación de sistemas de información, integración y procesamiento de información estadística y geográfica, operación del Comité Estatal de información Estadística y Geográfica y sus Vocalías, así como la instrumentación del Centro Estatal de Información.		
Método de cálculo	$A = \frac{(B+C+D+E)}{4}$ A= Porcentaje de avance B = Porcentaje de avance de Sistemas de información implementados C = Porcentaje de avance de Integración y procesamiento de información estadística y geográfica. D = Porcentaje de avance de operación del Comité Estatal de información Estadística y Geográfica y sus Vocalías. E = Porcentaje de avance en la instrumentación del Centro Estatal de Información.		
Unidad de medida	Porcentaje		
Nivel de desagregación	Estatal		
Tipo	Gestión		
Dimensión	Eficacia		
Tendencia esperada	Ascendente		
Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual		
Acumulado o periódico	Acumulativo		
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre		
Fuente de información	Expedientes de Sistemas de Información para la Planeación del Estado de Michoacán 2020, Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información, IPLAEM.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor: % / #	33.33	486	
Año	2019		
Meta Acumulada 2021		Nota sobre la meta 2021	
Valor: % / #	100	1461	La meta global 2021, es la suma acumulada de 2019, 2020 y 2021
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	33.33	33.33	Porcentaje
Variable	489	486	Acciones
Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR 4.1.1.

Actividad	Operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.		
Descripción del Indicador	Se refiere al porcentaje de avance de las sesiones del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica, tanto de plenarios, vocalías y grupo coordinar.		
Método de cálculo	$A=(B/C)*100$ A = Porcentaje de avance. B = Reuniones del Comité realizadas C = Reuniones del Comité programadas.		
Unidad de medida	Porcentaje		
Nivel de desagregación	Estatal		
Tipo	Gestión		
Dimensión	Eficacia		
Tendencia esperada	Ascendente		
Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual		
Acumulado o periódico	Acumulativo		
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre		
Fuente de información	Expediente de CEIEG 2020, Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información, IPLAEM.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
	Línea base		Nota sobre la línea base
Valor: % / #	33.33	10	
Año	2019		
	Meta Acumulada 2021		Nota sobre la meta 2021
Valor: % / #	100	30	La meta global 2021, es la suma acumulada de 2019, 2020 y 2021
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	33.33	33.33	Porcentaje
Variable	10	10	Reuniones
Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR 4.1.2

Objetivo Institucional	Establecimiento del Centro Estatal de Información Estadística y Geográfica		
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en el establecimiento del Centro Estatal de Información Estadística y Geográfica.		
Descripción del Indicador	Muestra el porcentaje de avance correspondiente a las 3 etapas del Centro Estatal de Información Estadística y Geográfica, 1. Establecimiento de la plataforma en el servidor, 2. Desarrollo de Funcionalidades, y 3. integración de información de las vocalías		
Método de cálculo	$A=(B/C)*100$ A = Porcentaje de avance B = Porcentaje de avance de la etapa correspondiente C = Número de etapas programadas		
Unidad de medida	Porcentaje		
Nivel de desagregación	Estatal		
Tipo	Gestión		
Dimensión	Eficacia		
Tendencia esperada	Ascendente		
Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual		
Acumulado o periódico	Acumulativo		
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre		
Fuente de información	Expediente del Centro Estatal de Información Estadística y Geográfica 2020, Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información, IPLAEM		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
	Línea base		Nota sobre la línea base
Valor: % / #	33.33	1	
Año	2019		
	Meta Acumulada 2021		Nota sobre la meta 2021
Valor: % / #	100	3	La meta global 2021, es la suma acumulada de 2019, 2020 y 2021
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	100	100	Porcentaje
Variable	1	1	Etapas
Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR 4.1.3

Actividad	Diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de herramientas tecnológicas para la integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica		
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en el diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de herramientas tecnológicas para la integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica		
Descripción del Indicador	Presenta la proporción de avance respecto del total de herramientas tecnológicas programadas, las cuales pueden ser nuevos sistemas, mantenimiento a sistemas existentes o bien, desarrollo de páginas web.		
Método de cálculo	$A=(B/C)*100$ A = Porcentaje de avance. B = Sistemas realizados. C = Sistemas programados.		
Unidad de medida	Porcentaje		
Nivel de desagregación	Estatal		
Tipo	Gestión		
Dimensión	Eficacia		
Tendencia esperada	Ascendente		
Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual		
Acumulado o periódico	Acumulativo		
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre		
Fuente de información	Expediente de Herramientas tecnológicas 2020, Departamento de Recursos Informáticos y Análisis de Indicadores, IPLAEM.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
	Línea base		Nota sobre la línea base
Valor: % / #	31%	12	
Año	2019		
	Meta Acumulada 2021		Nota sobre la meta 2021
Valor: % / #	100%	39	
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	38%	31%	Porcentaje
Variable	15	12	Acciones
Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR 4.1.4

Actividad	Integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica, en base a las mejores prácticas.
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la Integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica, en base a las mejores prácticas.
Descripción del Indicador	Señala la proporción de avance en la integración de información estadística y geográfica en los sistemas de información, incluye nuevos indicadores y actualizaciones, a nivel entidad federativa, regional y municipal.
Método de cálculo	$A=(B/C)*100$ A = Porcentaje de avance. B = Integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica realizados. C = Integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica programados.
Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Tendencia esperada	Ascendente
Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Acumulado o periódico	Acumulativo
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre
Fuente de información	Expediente de informes de estadísticas 2020, Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información, IPLAEM.

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor: % / #	33.33	463	
Año	2019		
Meta Acumulada 2021		Nota sobre la meta 2021	
Valor: % / #	100	1389	La meta global 2021, es la suma acumulada de 2019, 2020 y 2021
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	33.33	33.33	Porcentaje
Variable	463	463	Acciones
Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR 4.1.5

Actividad	Elaboración de instrumentos de medición de impacto del Plan de Desarrollo.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la elaboración de instrumentos de medición de impacto del Plan de Desarrollo.		
Descripción del Indicador	Establece el porcentaje de avance promedio en las 5 etapas de la metodología para la medición de impacto del Plan de Desarrollo.		
Método de cálculo	$A = \frac{B+C+D+E+F}{5}$ A = Porcentaje de avance B = Avance de la etapa 1 C = Avance de la etapa 2 D = Avance de la etapa 3 E = Avance de la etapa 4 F = Avance de la etapa 5		
Unidad de medida	Porcentaje		
Nivel de desagregación	Estatal		
Tipo	Gestión		
Dimensión	Eficacia		
Tendencia esperada	Ascendente		
Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual		
Acumulado o periódico	Acumulativo		
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre		
Fuente de información	Documento de la medición de impacto del Plan de Desarrollo 2020, Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información, IPLAEM.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
	Línea base		Nota sobre la línea base
Valor: % / #	33.33	1	
Año	2019		
	Meta Acumulada 2021		Nota sobre la meta 2021
Valor: % / #	100	5	La meta global 2021, es la suma acumulada de 2019, 2020 y 2021
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	33.33	33.33	Porcentaje
Variable	2	2	Acciones
Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR 4.1.6

Actividad	Ejecución del Programa de mantenimiento, asesorías y soporte técnico.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance del Programa de mantenimiento, asesorías y soporte técnico.		
Descripción del Indicador	Establece el porcentaje de avance del mantenimiento a la infraestructura informática, así como la asesoría y soporte técnico a usuarios respecto a las solicitudes recibidas.		
Método de cálculo	$A=(B/C)*100$		
	A = Porcentaje de avance.		
	B = Mantenimientos, asesorías y soporte técnico realizados.		
	C = Total de solicitudes de mantenimientos, asesorías y soporte técnico recibidas o programadas.		
Unidad de medida	Porcentaje		
Nivel de desagregación	Estatal		
Tipo	Gestión		
Dimensión	Eficacia		
Tendencia esperada	Ascendente		
Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual		
Acumulado o periódico	Acumulativo		
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre		
Fuente de información	Expediente de mantenimiento, asesorías y soporte 2020, Departamento de Recursos Informáticos y Análisis de Indicadores, IPLAEM.		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
	Línea base		Nota sobre la línea base
Valor: % / #	48%	216	
Año	2019		
	Meta Acumulada 2021		Nota sobre la meta 2021
Valor: % / #	100%	456	
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	26%	26%	Porcentaje
Variable	120	120	Acciones
Unidad responsable de reportar avance	Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR DEL OBJETIVO 5

Objetivo Institucional	Contar con una institución transparente, eficaz y eficiente.
Nombre del Indicador	Porcentaje de acciones en la administración de los recursos financieros, humanos y materiales designados al Instituto de Planeación
Descripción del Indicador	Refleja la eficiencia y eficacia en las prácticas administrativas de recursos financieros, humanos y materiales asignados al IPLAEM.
Método de cálculo	$A=(B+C+D)/3$ A=Porcentaje promedio de avance en la administración de los recursos financieros, humanos y materiales designados al Instituto de Planeación B=Porcentaje de avance en la administración de recursos financieros C=Porcentaje de avance en la administración de recursos humanos D=Porcentaje de avance en la administración de recursos materiales
Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal
Tipo	Acumulativo
Dimensión	Eficacia
Tendencia esperada	Mejor cuando el valor aumenta.
Periodicidad o frecuencia de medición	Trimestral
Acumulado o periódico	Acumulativo
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre
Fuente de información	Expediente de la Delegación Administrativa

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base
Valor	0 (Cero)	Al ser una nueva medición, no se cuenta con datos y se considera 0 (Cero)
Año	2019	
Meta 2021		Nota sobre la meta 2021
METAS		
2020		2021
Unidad responsable de reportar avance	Delegación Administrativa	
Observaciones		

FICHA DEL INDICADOR 5.1

Línea Estratégica	Vigilar y administrar los recursos públicos con los que cuenta el IPLAEM.		
Nombre del Indicador	Porcentaje de avance en la presentación de estados financieros en tiempos establecidos, en el cumplimiento de los programas anuales de capacitación, de adquisiciones, mantenimiento vehicular e inventarios.		
Descripción del Indicador	El indicador representa el porcentaje del avance promedio en la presentación de estados financieros en tiempos establecidos, del cumplimiento de los programas anuales de capacitación, de adquisiciones, mantenimiento vehicular e inventarios programados por el IPLAEM.		
Método de cálculo	$PP = (PEF + PAC + Pp) / 3$ PP = Porcentaje promedio de cumplimiento. PEF = Presentación de Estados Financieros PAC = Porcentaje del cumplimiento del programa anual de capacitación Pp = Porcentaje promedio Programa anual de adquisiciones, mantenimiento e inventarios.		
Unidad de medida	Porcentaje		
Nivel de desagregación	Estatal		
Tipo	Gestión		
Dimensión	Eficacia		
Tendencia esperada	Ascendente		
Periodicidad o frecuencia de medición	Trimestral		
Acumulado o periódico	Acumulativo		
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre		
Fuente de información	Expedientes del Programa anual de capacitación, reportes de los mantenimientos de vehículos, actualización de inventarios y compras de materiales e insumos, así como los cuadernillos que contienen los Estados financieros del IPLAEM ubicados en la Delegación Administrativa y publicados en la página del IPLAEM. http://iplaem.michoacan.gob.mx/estados-financieros		
VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS			
	Línea base		Nota sobre la línea base
Valor: % / #	24%	20	Los datos representan la cantidad de acciones realizadas en el año base
Año	2019		
	Meta 2021		Nota sobre la meta 2021
Valor: % / #	100%	84	La meta global 2021, es la suma acumulada de 2019, 2020 y 2021
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	40%	36%	Porcentaje
Variable	34	30	Documento
Unidad responsable de reportar avance	Delegación Administrativa		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR 5.1.1

Actividad	Gestionar y administrar los recursos financieros del organismo de conformidad con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso.
Nombre del Indicador	Porcentaje de presentación de los estados financieros en los tiempos establecidos por la normatividad vigente
Descripción del Indicador	Mide el cumplimiento en la presentación de los estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.
Método de cálculo	$PEF = (EFP / EFPr) * 100$ PEF= Presentación de estados financieros EFP= Estados Financieros Presentados EFPr= Estados Financieros Programados
Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Tendencia esperada	Ascendente
Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Acumulado o periódico	Acumulativo
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre
Fuente de información	Los estados financieros publicados en la página institucional del organismo. http://iplaem.michoacan.gob.mx/estados-financieros

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor: % / #	33.3% / 12	Los datos representan la cantidad de acciones realizadas en el año base	
Año	2019		
Meta 2021		Nota sobre la meta 2021	
Valor: % / #	100% / 36	La meta global 2021, es la suma acumulada de 2019, 2020 y 2021	
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	33.3%	33.3%	Porcentaje
Variable	12	12	Documento
Unidad responsable de reportar avance	Delegación Administrativa		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR 5.1.2

Actividad	Gestionar, administrar y profesionalizar los recursos humanos para cumplir con los objetivos del Instituto de Planeación.
Nombre del Indicador	Porcentaje del cumplimiento del programa anual de capacitación del organismo.
Descripción del Indicador	Mide el cumplimiento del programa anual de capacitación aplicable al personal del Instituto de Planeación.
Método de cálculo	$PAC = (CI/CP) * 100$ PAC = Porcentaje del cumplimiento del programa anual de capacitación CI=Cursos Impartidos CP=Cursos programados
Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Tendencia esperada	Ascendente
Periodicidad o frecuencia de medición	Mensual
Acumulado o periódico	Acumulativo
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre
Fuente de información	Expedientes del Programa anual de capacitación ubicado en la Delegación administrativa del IPLAEM

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor: % / #	27% 6	Los datos representan la cantidad de acciones realizadas en el año base	
Año	2019		
Meta 2021		Nota sobre la meta 2021	
Valor: % / #	100% 22	La meta global 2021, es la suma acumulada de 2019, 2020 y 2021	
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	46%	27%	Porcentaje
Variable	10	6	Curso
Unidad responsable de reportar avance	Delegación Administrativa		
Observaciones			

FICHA DEL INDICADOR 5.1.3

Actividad	Administrar los recursos materiales y servicios generales para lograr el buen funcionamiento de los bienes y lograr la consolidación del patrimonio del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.
Nombre del Indicador	Porcentaje del cumplimiento de los programas anuales de adquisiciones, mantenimientos vehiculares y actualización de registros patrimoniales (Inventarios)
Descripción del Indicador	Mide el cumplimiento de los programas anuales de adquisiciones y mantenimientos vehiculares así como la actualización en los registros patrimoniales, de este organismo.
Método de cálculo	$Pp = (AD + M + I) / 3$ Pp=Porcentaje promedio Programa anual de adquisiciones, mantenimiento e inventarios. AD=Porcentaje de avance de las Adquisiciones de materiales y suministros. M= Porcentaje de avance del Programa Anual de mantenimiento de vehículos. I= Porcentaje de avance del levantamiento de Inventarios de bienes muebles.
Unidad de medida	Porcentaje
Nivel de desagregación	Estatal
Tipo	Gestión
Dimensión	Eficacia
Tendencia esperada	Ascendente
Periodicidad o frecuencia de medición	Trimestral
Acumulado o periódico	Acumulativo
Periodo de recolección de los datos	Enero - Diciembre
Fuente de información	Expedientes con los reportes de los mantenimientos de vehículos, actualización de inventarios y compras de materiales e insumos, ubicados en la Delegación Administrativa del IPLAEM http://iplaem.michoacan.gob.mx/estados-financieros

VALOR DE LÍNEA BASE Y METAS

Línea base		Nota sobre la línea base	
Valor: % / #	8%	2	Los datos representan la cantidad de acciones realizadas en el año base
Año	2019		
Meta 2021		Nota sobre la meta 2021	
Valor: % / #	100%	26	La meta global 2021, es la suma acumulada de 2019, 2020 y 2021
METAS			
Nivel / Año	2020	2021	Unidad de medida
Indicador	46%	46%	Porcentaje
Variable	12	12	Actividades
Unidad responsable de reportar avance		Delegación Administrativa	
Observaciones			

IV.2 Mecanismos para el seguimiento

Todo programa institucional debe considerar un mecanismo de evaluación y seguimiento de las acciones realizadas, así como la rendición de cuentas, a fin de garantizar los resultados y la transparencia en el uso y el manejo de los recursos públicos. Por lo anterior, y de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ejecutivo Estatal, deberá darse atención especial a los siguientes puntos:

- ✓ Diseño, Instrumentación y Evaluación de nuestro Programa Operativo Anual (POA) con base en el Modelo Abierto de Gestión para Resultados en el Sector Público.
- ✓ Fortalecer el desarrollo de nuestros programas y acciones basados en los pilares del ciclo de la gestión pública.



Los cinco pilares brindan un marco analítico integral de orden práctico que permite valorar los avances y los retos de un sistema de gestión pública. Con ellos, es posible lograr que su proceso de creación de valor público esté orientado a efectuar resultados observables y susceptibles de medición.

- ✓ Reforzar nuestras acciones para la consolidación de una administración institucional ética y eficaz, transparente y responsable, que rinda cuentas, que combata la corrupción y la impunidad, que siga abriendo espacios a la participación ciudadana y amplíe los espacios de escrutinio social en la formulación de planes y programas de desarrollo.

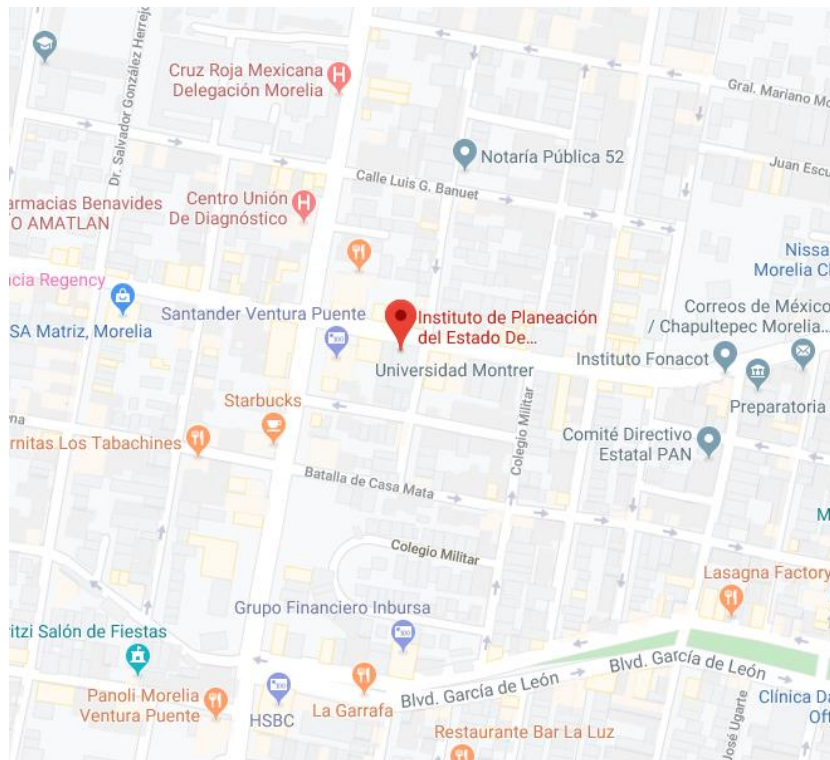
- ✓ Integrar los aspectos susceptibles de mejora derivados de los informes, evaluaciones y recomendaciones que emitan las instancias de gobierno correspondientes, con el fin de contribuir a mejorar tanto el desempeño de nuestros programas y acciones presupuestarias, como el proceso programático de nuestras actividades relacionadas con la planeación para el desarrollo.

Transparencia

Con el propósito de cumplir con el mandato de transparencia y rendición de cuentas el Programa Institucional del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán estará **disponible** a partir de su publicación en la página: <http://iplaem.michoacan.gob.mx/>

Asimismo, el seguimiento de los **indicadores** se podrá consultar en la página: <http://iplaem.michoacan.gob.mx/indicadoresinstitucionales/>

El área administrativa responsable de brindar la **información sobre el cumplimiento y seguimiento** a dicho programa, será la Subdirección de Planeación y Participación Ciudadana, cuyos datos de geolocalización y comunicación son los siguientes:



Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
Av. Lázaro Cárdenas No. 1700, Col. Chapultepec Sur
C.P. 58260, Morelia, Michoacán, México
Teléfonos: (443) 3227600, 3227607 y 3227644. Extensión 7644 y 7607.

ABREVIATURAS

BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CDU	Código de Desarrollo Urbano
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
CELEM	Catálogo de la Legislación Electrónica del Estado de Michoacán
CGAP	Extinta Coordinación General de Gabinete y Planeación
CLAD	Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo
COFOM	Comisión Forestal del Estado de Michoacán
CPLADE	Extinta Coordinación de Planeación y Desarrollo Estatal
COESPO	Consejo Estatal de Población
CONACYT	Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología
COPLAEM	Consejo Consultivo de Planeación del Estado de Michoacán
COPLADEM	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Michoacán
COPLADEMUN	Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal
COPRODES	Extintos Comités Promotores para el Desarrollo Socioeconómico de los Estados
CTI	Ciencia, Tecnología e Innovación
FODA	Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas
GPR	Gestión para Resultados
ICTI	Instituto de Ciencia, Tecnología e Innovación
IES	Instituciones de Educación Superior
IJUMICH	Instituto de la Juventud Michoacana
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IPLAEM	Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
IMPLAN	Instituto Municipal de Planeación
LGAH	Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano
LOAP	Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo
LOM	Ley Orgánica Municipal
LPEM	Ley de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo
LPF	Ley de Planeación Federal
LPHEM	Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible
OSC	Organizaciones de la Sociedad Civil
ONU	Organización de las Naciones Unidas
PLADIEM	Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PNUD	Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

PMD	Plan Municipal de Desarrollo
POA	Programa Operativo Anual
SECOEM	Secretaría de Contraloría del Estado de Michoacán
SECUM	Secretaría de Cultura
SED	Sistema de Evaluación al Desempeño
SEDECO	Secretaría de Desarrollo Económico
SEDESOH	Secretaría de Desarrollo Social y Humano
SEDRUA	Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario
SEE	Secretaría de Educación Estatal
SEGOB	Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán
SEIMUJER	Secretaría de Igualdad Sustantiva y Desarrollo de las Mujeres Michoacanas
SEMACCDDET	Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial
SEPLADE	Extinta Secretaría de Planeación y Desarrollo Estatal
SFA	Secretaría de Finanzas y Administración
SIPINNA	Sistema Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes
SIPE	Sistema Integral de Planeación del Estado
SSA	Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Michoacán
UMSNH	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
UNAM	Universidad Nacional Autónoma de México
RENIECYT	Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas

Referencias

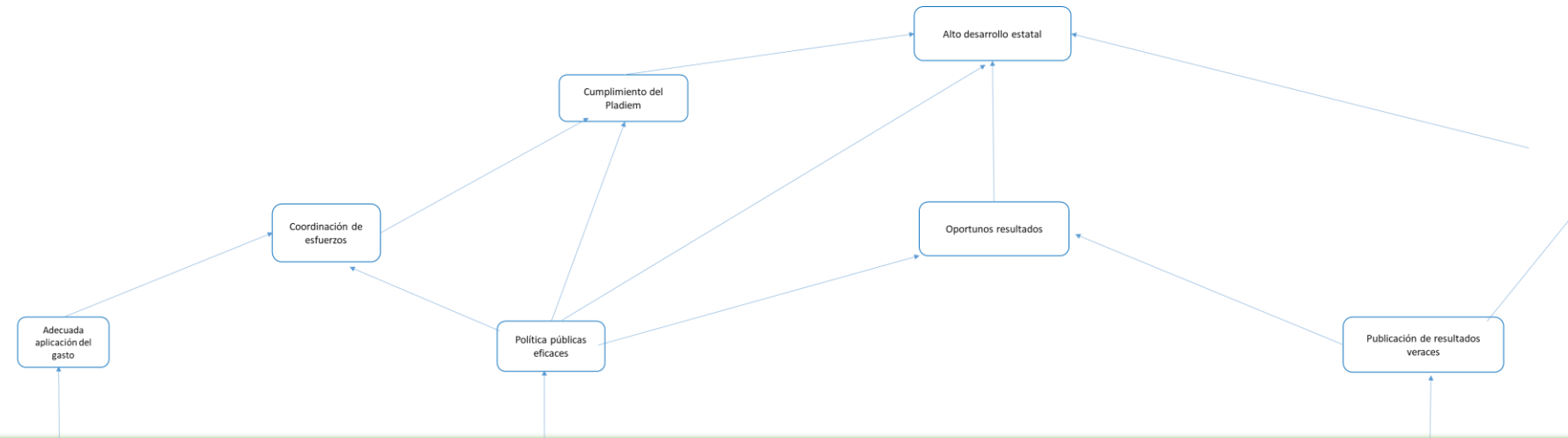
- ACEVEDO VALERIO. 2002. *Michoacán: Economía y regiones para el desarrollo*. Revista Economía y Sociedad. Año VII, No. 11. Marzo-Agosto 2002. Disponible en <file:///Users/iplaem/Downloads/Dialnet-Michoacan-5900487.pdf>, (2019, 9 octubre).
- ARRIAGADA, RICARDO. 2002. *Diseño de un sistema de medición del desempeño para evaluar la gestión municipal: una propuesta metodológica*. Series manuales, No. 20. ILPES. Dirección de Gestión del Desarrollo Local y Regional. Chile.
- AUSTIN, JAMES E. 2003. *El desafío de la colaboración. Cómo las organizaciones sin fines de lucro y las empresas comerciales alcanzan el éxito mediante alianzas estratégicas*. Editorial Garnica. Buenos Aires, Argentina.
- AYALA ESPINO, JOSÉ. 2003. *Instituciones para mejorar el desarrollo. Un nuevo pacto social para el crecimiento y el bienestar*. Fondo de Cultura Económica. México.
- BENKO, G. Y LIPIETZ, A. 1994. *El nuevo debate regional. Las regiones que ganan. Distritos y redes. Los nuevos paradigmas de la geografía económica*. Benko y Lipietz editores, ILPES. Dirección de Gestión del Desarrollo Local y Regional. Chile.
- BID-CLAD, 2007. *Modelo abierto de Gestión Para Resultados en el sector público*.
- BORJA, JORDI. 2000. *Descentralización y participación ciudadana*. Ed. Centro de servicios municipales “Heriberto Jara”. (CESEM). México, D.F.
- BRYSON JOHN Y FARNUM K. ALSTON. 2011 *Creating and Implementing your Strategic Plan: A Workbook for Public and Nonprofit Organizations*. San Francisco, C.A. USA.
- CÁRDENAS, LÁZARO (1947). *Comunicado sobre la creación de la Comisión del Tepalcatepec y las obras a ejecutar. Palabras y Documentos Públicos de Lázaro Cárdenas 1941-1970*. Disponible en <http://www.centrolazarocardenasyamaliasolorzano.org/general/general/discursos/findex.html> (2019, 16 abril).

- CEPAL. 1985. *Crisis y desarrollo en América Latina y el Caribe*. Santiago de Chile.
- CORDERA, ROLANDO Y ALICIA ZICCARDI. 2000. *Las políticas sociales en México al fin del milenio, descentralización, diseño y gestión*. UNAM. Grupo Editorial Miguel Ángel Porrúa. México.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. Secretaría de Recursos Hidráulicos. 17 de julio de 1947.
- DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. Decreto que abroga los decretos de creación y modificación de los COPRODES. 13 de febrero de 1981
- GARCIA, FRANCISCO. 2010. *La planeación del desarrollo regional en México (1900-2006)*. Revista Investigaciones Geográficas, Boletín del Instituto de Geografía, UNAM, ISSN 0188-461, Núm. 71, pp. 102-121. Disponible en <http://www.scielo.org.mx/pdf/igeo/n71/n71a9.pdf>.
- GARMIER, LEONARDO. 2000. *Función de coordinación de planes y políticas*. Serve Gestión Pública. ILPES, Chile.
- GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN, 2015. Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021. Disponible en <http://pladiem.michoacan.gob.mx/index.php/temas>
- GONZALEZ BUTRÓN, MARÍA ARCELIA. 2005. *Planificación y perspectiva de género para el desarrollo*. Revista Realidad Económica. Número 19, Facultad de Economía “Vasco de Quiroga”, UMSNH. Abril 2005. Morelia, Michoacán, México.
- ----- . 2004. *Planificación del desarrollo y participación social en Michoacán*. Revista Realidad Económica. Número 18, Facultad de Economía “Vasco de Quiroga”, UMSNH. Noviembre 2004. Morelia, Michoacán, México.
- MIKLOS, TOMÁS y MA. ELENA TELLO. 2001. *Planeación prospectiva: una estrategia para el diseño del futuro*. Editorial Limusa, México
- NORTH, DOUGLAS. 2006. *Instituciones, Cambio Institucional y desempeño económico*. Fondo de Cultura Económica. Tercera reimpresión. México.
- OCDE, 2010. Glosario de los principales términos sobre evaluación y gestión basada en resultados.

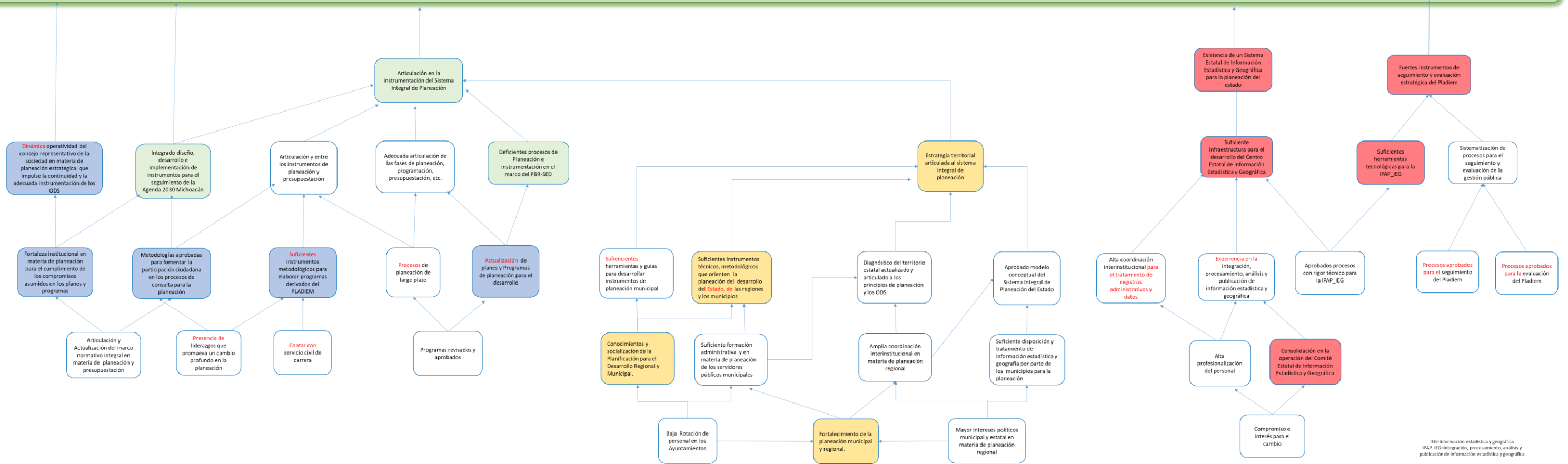
- PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. 21 de abril de 1981.
- POWELL, WALTER W. y DIMAGGIO, PAUL.2001. *El nuevo institucionalismo en el análisis organizacional*. Colegio Nacional de Ciencias Políticas y Administración Pública, A.C. Universidad Autónoma del Estado de México-Fondo de Cultura Económica, México.
- VIDALES GONZÁLES, RAÚL CÉSAR Y MARÍA ARCELIA GONZÁLES BUTRÓN (2008). *Hacia un sistema de planeación del desarrollo en Michoacán. Reflexiones para su emergencia institucional y organizacional*. SEDESOC, CEMIF, EMAS, Facultad de Economía Vasco de Quiroga UMSNH. México
- ZAPATA, FRANCISCO. 1978. *Las condiciones de vida en un polo de desarrollo: el caso de las Las Truchas*. Revista de Comercio Exterior, Vol. 28, Núm. 10, Pp.1206-1213. Disponible en <http://revistas.bancomext.gob.mx/rce/magazines/466/2/RCE4.pdf>



www.iplaem.michoacan.gob.mx



Las dependencias y entidades del ejecutivo estatal realiza una eficaz planeación estratégica y de alta participación ciudadana



IEG-Información estadística y geográfica
IPAP_JEG-Integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica

Nivel	Indicador	Objetivo	Definición del Indicador	Medios de Verificación	Unidad de Medida del Indicador	Dimensión	Fec. Medida	Metodo de Calculo	Descripción de las Variables	Ponderación (0-100%)	Estrategia (se alinea con el PLADUEM)	Supuestos	Fuente de Información	Tendencia esperada	Nivel crítico	Tipo Calendario	Cantidad Beneficiarios	Beneficiarios	Unidad de Medida	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Programado Anual
UR 04.- SUB. DE SEGUIMIENTO Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN																																
COMPONENTE	Porcentaje de avance en el diseño, integración y operación de los sistemas de información estadística y geográfica para la planeación del estado.	Sistemas de información estadística y geográfica para la planeación del estado, diseñado, integrado y operando.	Mide el avance promedio de las actividades de desarrollo e implementación de sistemas de información, integración y procesamiento de información estadística y geográfica, operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica y sus Vocales, así como la instrumentación del Centro Estatal de información.	Expedientes de Sistemas de Información para la Planeación del Estado de Michoacán 2020, Subdirección de Información y Sistemas de Información, IPLAEM.	Porcentaje	Eficacia	Mensual	A=(B+C+D+E)/4	A= Porcentaje de avance B= % de avance de Sistemas de información implementados C= % de avance de integración y procesamiento de información estadística y geográfica D= % de avance de Operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica y sus Vocales E= % de avance en la instrumentación del Centro Estatal de Información	100%	9.4.2. Evaluación y Actualización para el Desarrollo Integral.	Las dependencias y entidades participan en tiempo y forma en las actividades que los involucra	Expedientes de Sistemas de Información para la Planeación del Estado de Michoacán 2020, Subdirección de Información y Sistemas de Información, IPLAEM.	Mejor cuando el valor aumenta.	Buena	Acumulativo	70	Gobierno	Acciones	10	20	42	43	44	43	44	54	55	46	53	497	
ACTIVIDAD	Porcentaje de avance en la operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.	Operación del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica.	Se refiere al porcentaje de avance de las acciones del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica, tanto de plenarios, vocales y grupo coordinar.	Expediente de CIEIG 2020, Subdirección de Información, IPLAEM.	Porcentaje	Eficacia	Mensual	A=(B/C)*100	A= Porcentaje de avance B= Instrumentos (diseño conceptual, módulos, plataforma) realizados C= Instrumentos programados	100%	9.4.2. Evaluación y Actualización para el Desarrollo Integral.	Las dependencias y entidades participan en las reuniones plenarios y de coordinación, así como, los coordinadores de Vocales convocan a reuniones periódicas.	Expediente de CIEIG 2020, Subdirección de Información, IPLAEM.	Mejor cuando el valor aumenta.	Buena	Acumulativo	1	Gobierno	Acciones	0	0	1	2	2	2	2	2	2	1	1	17	
ACTIVIDAD	Porcentaje de avance en el establecimiento del Centro Estatal de Información Estadística y Geográfica.	Establecimiento del Centro Estatal de Información Estadística y Geográfica.	Muestra el porcentaje de avance correspondiente a la etapa 2, Diseño y desarrollo de personalización de la herramienta, del Centro Estatal de Información Estadística y Geográfica.	Expediente del Centro Estatal de Información Estadística y Geográfica 2020, Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información, IPLAEM.	Porcentaje	Eficacia	Mensual	A=(B/C)*100	A= Porcentaje de avance B= Funcionalidades implementadas C= Funcionalidades programadas	100%	9.4.2. Evaluación y Actualización para el Desarrollo Integral.	Las dependencias y entidades logran implementar sus sistemas de información y comparan la información al Centro.	Expediente del Centro Estatal de Información Estadística y Geográfica 2020, Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información, IPLAEM.	Mejor cuando el valor aumenta.	Buena	Acumulativo	1	Gobierno	Acciones	0	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	2	
ACTIVIDAD	Porcentaje de avance en el diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de herramientas tecnológicas para la integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica.	Diseño, desarrollo, implementación y mantenimiento de herramientas tecnológicas para la integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica.	Presenta la proporción de avance respecto del total de herramientas tecnológicas programadas, las cuales pueden ser nuevo software, mantenimiento a sistemas existentes o bien, desarrollo de páginas web.	Expediente de Herramientas tecnológicas 2020, Departamento de Recursos Informáticos y Análisis de Indicadores, IPLAEM.	Porcentaje	Eficacia	Mensual	A=(B/C)*100	A= Porcentaje de avance B= Sistemas realizados C= Sistemas programados	100%	9.4.2. Evaluación y Actualización para el Desarrollo Integral.	Continúa la contratación de programadores por honorarios u otro forma de contratación.	Expediente de Herramientas tecnológicas 2020, Departamento de Recursos Informáticos y Análisis de Indicadores, IPLAEM.	Mejor cuando el valor aumenta.	Buena	Acumulativo	1	Gobierno	Sistema	0	0	1	1	1	1	1	2	2	2	2	15	
ACTIVIDAD	Porcentaje de avance en la integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica, en base a las mejores prácticas.	Integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica, en base a las mejores prácticas.	Señala la proporción de avance en la integración de información estadística y geográfica, en base a las mejores prácticas, incluye nuevos indicadores y actualizaciones, a nivel entidad federativa, regional y municipal.	Expediente de Informes de estadísticas 2020, Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información, IPLAEM.	Porcentaje	Eficacia	Mensual	A=(B/C)*105	A= Porcentaje de avance B= Integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica programados C= Integración, procesamiento, análisis y publicación de información estadística y geográfica programados	100%	9.4.2. Evaluación y Actualización para el Desarrollo Integral.	Continuidad de los estudios que realizan las instituciones generadoras de información estadística y geográfica.	Expediente de Informes de Estadísticas 2020, Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información, IPLAEM.	Mejor cuando el valor aumenta.	Buena	Acumulativo	1	Gobierno	Acciones	10	20	40	40	40	40	40	50	50	43	50	463	
ACTIVIDAD	Porcentaje de avance en la elaboración de instrumentos de medición de impacto del Plan de Desarrollo.	Elaboración de instrumentos de medición de impacto del Plan de Desarrollo.	Establece el porcentaje de avance promedio en las 5 etapas de la metodología para la medición de impacto del Plan de Desarrollo.	Documento de la medición de impacto del Plan de Desarrollo 2020, Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información, IPLAEM.	Porcentaje	Eficacia	Mensual	A=(B+C+D+E+F)/5	A= Porcentaje de avance B= Avance de la etapa 1 C= Avance de la etapa 2 D= Avance de la etapa 3	100%	9.4.2. Evaluación y Actualización para el Desarrollo Integral.	Las dependencias colaboran con información y aportes al estudio de evaluación.	Documento de la medición de impacto del Plan de Desarrollo 2020, Subdirección de Seguimiento y Sistemas de Información, IPLAEM.	Mejor cuando el valor aumenta.	Buena	Acumulativo	1	Gobierno	Diseño	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	
ACTIVIDAD	Porcentaje de avance del Programa de mantenimiento, asesorías y soporte técnico.	Ejecución del Programa de mantenimiento, asesorías y soporte técnico.	Establece el porcentaje de avance del mantenimiento a la infraestructura informática, así como la asesoría y soporte técnico a usuarios respecto a las solicitudes recibidas.	Expediente de mantenimientos, asesorías y soporte 2020, Departamento de Recursos Informáticos y Análisis de Indicadores, IPLAEM.	Porcentaje	Eficacia	Mensual	A=(B/C)*100	A= Porcentaje de avance B= Mantenimientos, asesorías y soporte técnico realizados C= Total de solicitudes de mantenimientos, asesorías y soporte técnico recibidas o programadas	100%	9.4.2. Evaluación y Actualización para el Desarrollo Integral.	Los usuarios solicitan apoyo y asesoría.	Expediente de mantenimiento, asesorías y soporte 2020, Departamento de Recursos Informáticos y Análisis de Indicadores, IPLAEM.	Mejor cuando el valor aumenta.	Buena	Acumulativo	1	Gobierno	Acciones	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	120
UR 05.- DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA																																
COMPONENTE	Porcentaje de avance en la presentación de estados financieros en tiempos establecidos, en el cumplimiento de los programas anuales de capacitación, de adquisiciones, mantenimiento vehicular e inventarios.	Vigilancia y Administración de los Recursos Públicos.	El indicador representa el porcentaje del avance promedio en la presentación de estados financieros en tiempos establecidos, del cumplimiento de los programas anuales de capacitación, de adquisiciones, mantenimiento vehicular e inventarios programados por el IPLAEM.	Expedientes del Programa anual de Capacitación, reportes de los mantenimientos de vehículos, actualización de inventarios y compras de materiales e insumos, así como los cuadros de los que contienen los Estados Financieros del IPLAEM ubicados en la Delegación Administrativa y publicados en la página del IPLAEM. http://iplaem.michoacan.gob.mx/estados-financieros	Porcentaje	Eficiencia	Trimestral	PP=(PEF+PAC+Pp)/3	PP= Porcentaje promedio de cumplimiento. PEF= Presentación de Estados Financieros PAC = Porcentaje del cumplimiento del programa anual de capacitación Pp= Porcentaje promedio Programa anual de adquisiciones, mantenimiento e inventarios.	100%	9.4.2. Evaluación y actualización para el Desarrollo Integral.	La Secretaría de Finanzas y Administración realiza en tiempo y forma las transferencias de recursos al IPLAEM, para llevar a cabo las actividades programadas.	Expedientes del Programa anual de capacitación, reportes de los mantenimientos de vehículos, actualización de inventarios y compras de materiales e insumos, así como los cuadros de los que contienen los Estados Financieros del IPLAEM ubicados en la Delegación Administrativa y publicados en la página del IPLAEM. http://iplaem.michoacan.gob.mx	Mejor cuando el valor aumenta.	Buena	Acumulativo	1	Gobierno	Documento	1	2	4	2	2	6	1	2	5	3	2	4	34
ACTIVIDAD	Porcentaje de presentación de los estados financieros en los tiempos establecidos por la normatividad vigente	Gestionar y administrar los recursos financieros del organismo de conformidad con el Presupuesto de Egresos aprobado por el Congreso.	Mide el cumplimiento en la presentación de los estados financieros de acuerdo a la normatividad vigente.	Los estados financieros publicados en la página institucional del organismo. http://iplaem.michoacan.gob.mx/estados-financieros	Porcentaje	Eficiencia	Mensual	PEF=(EPF/EPF)*100	PEF= Presentación de estados financieros EPF= Estados Financieros Presentados EPPr= Estados Financieros Programados	100%	9.4.2. Evaluación y actualización para el Desarrollo Integral.	La transferencia oportuna de los recursos financieros por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración	Los estados financieros publicados en la página institucional del organismo. www.iplaem.michoacan.gob.mx	Mejor cuando el valor aumenta.	Buena	Acumulativo	1	Gobierno	Documento	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12
ACTIVIDAD	Porcentaje del cumplimiento del programa anual de capacitación del organismo.	Gestionar, administrar y profesionalizar los recursos humanos para cumplir con los objetivos del Instituto de Planeación.	Mide el cumplimiento del programa anual de capacitación aplicable al personal del Instituto de Planeación.	Expedientes del Programa anual de capacitación ubicado en la Delegación administrativa del IPLAEM	Porcentaje	Eficacia	Mensual	PAC=(C/CP)*100	PAC = Porcentaje del cumplimiento del programa anual de capacitación C= Cursos impartidos CP= Cursos programados	100%	9.4.2. Evaluación y actualización para el Desarrollo Integral.	La oferta disponible de cursos talleres y seminarios orientados a los fines de la institución.	Expedientes de los cursos de capacitación ofrecidos al personal ubicado en la Delegación	Mejor cuando el valor aumenta.	Buena	Acumulativo	1	Gobierno	Cursos impartidos	0	1	1	1	1	1	0	1	1	2	1	0	10
ACTIVIDAD	Porcentaje del cumplimiento de los programas anuales de adquisiciones, mantenimientos vehiculares y actualización de registros patrimoniales (Inventarios)	Administrar los recursos materiales y servicios generales para lograr el buen funcionamiento de los bienes y lograr la consolidación del patrimonio del Instituto de Planeación del Estado de Michoacán de Ocampo.	Mide el cumplimiento de los programas anuales de adquisiciones y mantenimientos vehiculares así como la actualización en los registros patrimoniales, de este organismo.	Expedientes con los reportes de los mantenimientos de vehículos, actualización de inventarios y compras de materiales e insumos, ubicados en la Delegación Administrativa del IPLAEM http://iplaem.michoacan.gob.mx/estados-financieros	Porcentaje	Eficacia	Trimestral	Pp=(AD+MH)/3	Pp= Porcentaje promedio Programa anual de adquisiciones, mantenimiento e inventarios. AD= Porcentaje de avance de las Adquisiciones de materiales y suministros. MH= Porcentaje de avance del Programa Anual de mantenimiento de vehículos. I= Porcentaje de avance del levantamiento de Inventarios de bienes muebles.	100%	9.4.2. Evaluación y actualización para el Desarrollo Integral.	La disponibilidad de insumos, materiales y equipo así como la regularización patrimonial del IPLAEM	Expedientes con los reportes de los mantenimientos de vehículos, actualización de inventarios y compras realizadas de materiales e insumos, ubicados en la Delegación Administrativa del IPLAEM	Mejor cuando el valor aumenta.	Buena	Acumulativo	1	Gobierno	Actividades	0	0	2	0	0	4	0	0	3	0	0	3	12